



## CONVOCANTE

### UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS

### LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025

### SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO

ACTIVIDAD	FECHA
VISITA A LAS INSTALACIONES.	NO HABRÁ VISITA A LAS INSTALACIONES
JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES DE LA CONVOCATORIA:	14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES:	20 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS
FECHA ESTIMADA DEL FALLO:	21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS
ORIGEN DE LOS FONDOS:	LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA.
FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO:	DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 PRIMER PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO



LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO, **LA UNIVERSIDAD** EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 134 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULO 155 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE SINALOA; Y DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I, Y 28 FRAC. I, Y DEMÁS APLICABLES DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, EN ADELANTE **LA LEY**, SU **REGLAMENTO**, Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES EN LA MATERIA, A TRAVÉS DE LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, CON APROBACIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y LOS COMPROMISOS QUE DERIVEN DEL PRESENTE PROCESO LICITATORIO, PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.

**CONVOCA A PERSONAS MORALES, EN ADELANTE EL LICITANTE A CONCURSAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, CON EL FIN DE ADQUIRIR LOS SERVICIOS QUE EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A SE DESCRIBEN.**

LA PARTICIPACIÓN EN LA PRESENTE LICITACIÓN SERÁ **PRESENCIAL**, EN ESTE SUPUESTO, EL ARTÍCULO 26 Bis DE LA **LEY**, EN SU FRACCIÓN I, PREVE QUE, LOS **LICITANTES** PODRÁN PRESENTAR SUS PROPOSICIONES EN FORMA DOCUMENTAL Y POR ESCRITO, EN SOBRE CERRADO, DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES. POR LO QUE NO SERÁN ACEPTADOS LOS QUE PUDIESEN SER ENVIADO POR OTRO MEDIO.

## ÍNDICE

NUMERAL	CONTENIDO
S/N	PRESENTACIÓN / CONVOCATORIA
A	GLOSARIO DE TÉRMINOS
1.	OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN
1.1	REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LOS LICITANTES
2.	DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS SERVICIOS.
2.1	TABLA DESCRIPTIVA DE LOS <b>SERVICIOS</b> REQUERIDOS.



<b>NUMERAL</b>	<b>CONTENIDO</b>
2.2	REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN
2.3	TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.
2.4	GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.
2.5	PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.
2.6	FORMATO DE CONTRATO.
2.7	PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS CONJUNTAS.
3.	<b>ASPECTOS ECONÓMICOS</b>
3.1	PRECIOS
3.2	IMPUESTOS Y DERECHOS
3.3	PAGOS
4.	<b>PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN</b>
4.1	ASPECTOS GENERALES
4.2	JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.
4.3	MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN
4.4.	INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN PARA LA PRESENTACIÓN DE LAS PROPUESTAS.
5	<b>ACTO DE PRESENTACIÓN, ENTREGA Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>
5.1	DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA
5.2	PROPUESTA TÉCNICA
5.3	PROPUESTA ECONÓMICA
6.	<b>NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA</b>
7.	<b>CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN</b>
7.1	ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y PROPUESTA TÉCNICA.
7.2.	CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA
7.3	CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN



<b>NUMERAL</b>	<b>CONTENIDO</b>
7.4	ACTO DE FALLO
7.5	NOTIFICACIONES
8	<b>DEL CONTRATO</b>
8.1	TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO
8.2	FIRMA DEL CONTRATO
8.3	DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA FIRMA DEL CONTRATO
8.4	OBLIGACIONES FISCALES DEL PROVEEDOR
9.	REVOCACIÓN.
10.	DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.
11.	CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.
12.	DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.
13.	RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.
14.	TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.
15.	VICIOS OCULTOS.
16.	SANCIONES.
17.	INCONFORMIDADES.
18.	CONTROVERSIAS.
19.	ASISTENCIA PÚBLICA A LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.

#### **ANEXOS**

<b>NUMERO</b>	<b>DESCRIPCIÓN</b>
ANEXO A	ESPECIFICACIONES DETALLADAS, CANTIDADES Y DESCRIPCIÓN PORMENORIZADA DE LOS SERVICIOS.
ANEXO NÚM. 1	PROPUESTA TÉCNICA
ANEXO NÚM. 2	PROPUESTA ECONÓMICA
ANEXO NÚM. 3	CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD
ANEXO NÚM. 4	FORMATO DE CARTA PODER SIMPLE



ANEXO NÚM. 5	CARTA DE CONOCIMIENTO DE LA CONVOCATORIA
ANEXO NÚM. 6	DECLARACIÓN REFERENTE A LOS ARTS. 50 Y 60 DE LA LEY
ANEXO NÚM. 7	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD
ANEXO NÚM. 8	FORMATO DE ACEPTACIÓN DE TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LOS SERVICIOS.
ANEXO NÚM. 9	FORMATO RELATIVO A RESPONSABILIDAD POR INFRINGIR PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.
ANEXO NÚM. 10	MODELO DE CONTRATO.
ANEXO NÚM. 11	ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA.
ANEXO NÚM. 12	GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE DOCUMENTACIÓN Y CONSTANCIA DE RECEPCIÓN.
ANEXO B.	ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD
ANEXO C.	PLANTILLA DE PERSONAL

#### A.-GLOSARIO DE TÉRMINOS

**PARA EFECTOS DE LA PRESENTE CONVOCATORÍA, SE ENTENDERÁ POR:**

<b>CFDI</b>	COMPROBANTE FISCAL DIGITAL POR INTERNET
<b>COMITÉ</b>	COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>CONTRALORÍA:</b>	LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA
<b>CONTRATO</b>	INSTRUMENTO LEGAL QUE SUSCRIBEN LA UNIVERSIDAD Y EL PROVEEDOR, EN EL QUE CONSTAN LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES CONFORME A LOS CUALES SE REGISTRAN LAS PARTES.
<b>CONVOCANTE:</b>	DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS
<b>CONVOCATORIA O BASES:</b>	DOCUMENTO QUE CONTIENE LAS CONDICIONES Y REQUISITOS QUE REGISTRAN Y SERÁN APLICADOS PARA ESTA LICITACIÓN.
<b>IDENTIFICACIÓN</b>	LA CREDENCIAL DE ELECTOR PARA VOTAR (INE, CÉDULA PROFESIONAL CON FOTOGRAFÍA, PASAPORTE O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL.
<b>IVA.:</b>	EL IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.
<b>LEY:</b>	LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.



<b>LICITACIÓN:</b>	LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO
<b>LICITANTE:</b>	LA PERSONA QUE PARTICIPA EN ESTE PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN.
<b>PARTIDA O CLAVE:</b>	LA DESCRIPCIÓN, CLASIFICACIÓN O AGRUPAMIENTO DE CADA UNO DE LOS SERVICIOS.
<b>PROPUESTA O PROPOSICIÓN</b>	LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS QUE PRESENTEN LOS LICITANTES.
<b>PROVEEDOR:</b>	LA PERSONA QUE CELEBRE LOS CONTRATOS QUE DERIVEN DE ESTA LICITACIÓN.
<b>REGLAMENTO:</b>	EL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.
<b>SERVICIOS</b>	LOS QUE SE DETALLAN EN EL NUMERAL 2.1 Y ANEXO A DE LA PRESENTE CONVOCATORIA
<b>UNIVERSIDAD O UAS:</b>	LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

**TODOS LOS TÉRMINOS EN SINGULAR Y PLURAL TIENEN EL MISMO SIGNIFICADO**

**1. OBJETO, LUGAR Y FORMA DE LA LICITACIÓN.**

LA PRESENTE LICITACIÓN TIENE COMO PROPÓSITO EL CONTRATAR EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, DÁNDOSE FIEL CUMPLIMIENTO A LA LEY Y SU REGLAMENTO Y DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES VIGENTES APLICABLES, MEDIANTE LA ELABORACIÓN Y APLICACIÓN DE LAS BASES DE ESTA CONVOCATORIA EN LAS QUE SE ESTABLECEN LOS REQUISITOS Y CONDICIONES LEGALES, TÉCNICOS Y ECONÓMICOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS LICITANTES, SUSTENTADOS EN CRITERIOS DETERMINADOS QUE GARANTICEN IMPARCIALIDAD Y TRANSPARENCIA EN EL PROCEDIMIENTO

EL DESARROLLO DE LAS DISTINTAS ETAPAS DE LA PRESENTE LICITACIÓN COMO SON: LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, ASÍ COMO EL FALLO, SE LLEVARÁN A CABO EN LA SALA DE JUNTAS DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS EDIFICIO 2 SEGUNDO PISO, CULIACÁN, SIN. EN LAS SIGUIENTES FECHAS:

<b>JUNTA DE ACLARACIONES</b>	<b>PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES</b>	<b>ACTO DE NOTIFICACIÓN DE FALLO</b>	<b>FIRMA DEL CONTRATO</b>
----------------------------------	---	--	---------------------------



14 DE FEBRERO DE 2025 10:00 HORAS	20 DE FEBRERO DE 2025 10:00 HORAS	21 DE FEBRERO DE 2025 11:00 HORAS	DIEZ DÍAS NATURALES POSTERIORES A LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO
--------------------------------------	--------------------------------------	--------------------------------------	---

**1.1. REGISTRO Y/O INSCRIPCIÓN DE LICITANTES.**

PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, ES INDISPENSABLE QUE LOS LICITANTES SOLICITEN SU REGISTRO O INSCRIPCIÓN, A TRAVÉS DE LA PLATAFORMA INTEGRAL COMPRANET, PARA LO CUAL DEBERÁN ACCEDER A LA PÁGINA WEB <https://compranet.hacienda.gob.mx>, Y CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO AL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, PARA PODER INTERVENIR EN EL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LA CONVOCATORIA, Y PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, LOS LICITANTES EN FECHA Y HORA PREVIA AL EVENTO EN QUE SE DESEE PARTICIPAR, DEBERÁN ENVIAR AL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx) UN ESCRITO EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, SU INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD, UTILIZANDO EL MODELO QUE SE PROPORCIONA COMO ANEXO NÚM. 3.

**2. DESCRIPCIÓN GENÉRICA Y FORMA DE OFERTAR LOS SERVICIOS.**

ESTA LICITACIÓN SERÁ ADJUDICADA A PARTIDA COMPLETA, A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA Y QUE PRESENTE LA MEJOR PROPUESTA TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL ARTÍCULO 51 DEL REGLAMENTO, Y TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.

**2.1 TABLA DESCRIPTIVA DE LOS SERVICIOS REQUERIDOS**

PARTIDA ÚNICA	SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO
---------------	---

**LAS ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES DETALLADAS DE ESTOS SERVICIOS SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL ANEXO "A" DE LA PRESENTE CONVOCATORIA**

EN LA ELABORACIÓN Y PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS, LOS LICITANTES DEBERÁN AJUSTARSE Estrictamente a los requisitos y especificaciones previstos en estas BASES, describiendo en forma amplia y detallada los servicios que estén en disposición de ofrecer (coberturas, condiciones, alcances, restricciones etc.).

INFORMACIÓN, QUE LA CONVOCANTE PROPORCIONA A LOS LICITANTES INSCRITOS PARA EL EFECTO APOYAR LA PREPARACIÓN DE SUS PROPUESTAS PARA LA PRESENTE LICITACIÓN.

- a)-Documento que contiene las condiciones de aseguramiento del Personal (ANEXO A)



- b)-Plantilla de Personal (ANEXO B) por lo extenso del archivo, se enviará a los licitantes al correo indicado en el Anexo 3.- **Carta de manifestación de interés de participación y acreditación de personalidad**
- c)-Índice de Siniestralidad (ANEXO C)

ESTA LICITACIÓN CONSTA DE UNA **PARTIDA**, Y SERÁ ADJUDICADA A EL LICITANTE QUE CUMPLA CON TODOS LOS REQUISITOS SOLICITADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA** Y QUE PRESENTE LA MEJOR **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA. EL MÉTODO DE EVALUACIÓN QUE SE UTILIZARÁ, SERÁ EL QUE SEÑALA EL SEGUNDO PÁRRAFO DE LOS ARTÍCULOS 36 DE LA LEY Y 51 DEL **REGLAMENTO**, Y TOMANDO TAMBIÉN EN CONSIDERACIÓN LOS CRITERIOS DE EVALUACIÓN QUE SE MENCIONAN EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.

**2.2. REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LAS EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE PARTICIPEN EN ESTA LICITACIÓN.**

- a) **SER EMPRESAS O COMPAÑÍAS ASEGURADORAS** LEGALMENTE CONSTITUIDAS EN EL PAÍS, Y AL AMPARO DE LAS LEYES MEXICANAS, QUE POSEAN PLENA CAPACIDAD JURÍDICA Y ECONÓMICA, QUE NO SE ENCUENTREN IMPEDIDOS CIVIL, MERCANTIL O ADMINISTRATIVAMENTE PARA EJERCER PLENAMENTE SUS DERECHOS Y CUMPLIR SUS OBLIGACIONES; QUE ESTÉN AL CORRIENTE EN SUS OBLIGACIONES FISCALES, Y EN POSIBILIDAD DE PROVEER LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN DESCRITOS EN EL **ANEXO A**, Y QUE ADEMÁS CUMPLAN CON TODOS LOS REQUISITOS SEÑALADOS EN LA PRESENTE **CONVOCATORIA**.
- b) AQUELLAS COMPAÑÍAS ASEGURADORAS QUE ACTUALMENTE Y/O DURANTE EL PERÍODO DE 2019 A LA FECHA, TENGAN VIGENTE LA PÓLIZA O HAYAN PROPORCIONADO LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO** A LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, DEBERÁ ENTREGAR A MAS TARDAR EL DÍA PREVIO A LA CELEBRACIÓN DEL ACTO DE ACLARACIÓN DE DUDAS, EN FORMA DETALLADA, EL ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD REGISTRADA DURANTE EL PERÍODO EN QUE HAYA PRESTADO LOS SERVICIOS, CUANDO MENOS CON LA SIGUIENTE INFORMACIÓN:

**ÍNDICE DE SINIESTRALIDAD**

SINIESTRO	FECHA DE OCURRIDO	AÑO	PÓLIZA	CONTRATANTE	MONTO DEL SINIESTRO	F. INICIO VIGENCIA	F. TÉRMINO VIGENCIA

EN EL ENTENDIDO QUE, DE NO CUMPLIR CON LO SOLICITADO, NO SE ACEPTARÁN SUS PROPOSICIONES TÉCNICAS Y ECONÓMICAS, Y POR ENDE NO PODRÁN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN.

- c) PARA PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, LA ASEGURADORA LICITANTE DEBERÁ PROPORCIONAR COMPROBANTES DOMICILIARIOS CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD



NO MENOR A TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 268 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL COMPROBANTE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE EL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO. SE REQUIERE DE OFICINA EN LAS LOCALIDADES DESCRITAS, DONDE SE BRINDE ASESORÍA A LA UAS, POR PARTE DE LOS FUNCIONARIOS DE LA ASEGURADORA, Y QUE EN FORMA PERSONAL SE ENTREGUE O RECIBA TODO DOCUMENTO RELATIVO A ALGÚN SINIESTRO O REVISIÓN DE PÓLIZAS. (Este requisito se encuentra contemplado en el inciso IV del Artículo 40 del **REGLAMENTO**).

- d) LA ASEGURADORA A QUIEN SE ADJUDIQUE EL CONTRATO DE ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ DESIGNAR A ALGUNO DE SUS AGENTES ACREDITADOS EL CUAL SERÁ EL RESPONSABLE DE LLEVAR LAS RELACIONES CONTRACTUALES Y EL MANEJO DE LA CUENTA DE LA UAS. ESTE DEBERÁ CONTAR CON CÉDULA DE AGENTE DE SEGUROS, AUTORIZADA PARA INTERMEDIAR EN LOS RAMOS MOTIVO DE ESTA LICITACIÓN (B1 O SUPERIOR). ADICIONALMENTE, ESTE AGENTE DE SEGUROS, PASARÁ A SER NUESTRO ASESOR EN ESTA MATERIA.

LAS ESPECIFICACIONES DETALLADAS DE LOS **SERVICIOS** A CONTRATAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDAS EN EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.

### **2.3. TÉRMINOS DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS.**

LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** A LA UAS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO Y LAS ESPECIALES ESTIPULADAS POR LA UAS, MISMAS QUE TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS PRIMERAS.

LA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** QUE EL LICITANTE OFERTE, SERÁ DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS

LA ENTREGA DE LA PÓLIZA DEBERÁ SERA MAS TARDAR EL DÍA 28 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

LOS LICITANTES DEBERÁN ACEPTAR CONSENTIMIENTOS DE DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS ANTERIORES O DE OTRAS COMPAÑÍAS SIN IMPORTAR ANTIGÜEDAD.

LA PÓLIZA SERÁ AUTO ADMINISTRABLE, Y LA UAS, A TRAVÉS DEL ÁREA RESPONSABLE DE LA CUSTODIA DE ESTOS, CERTIFICARÁ QUE LA DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS QUE PROPORCIONARÁ PARA EL PAGO DEL SINIESTRO ES EL ÚLTIMO QUE SE TENÍA EN SU PODER.

### **2.4 GARANTÍA DE LOS SERVICIOS.**

SE EXCEPTÚA A LOS LICITANTES DE LA PRESENTACIÓN DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE EN SU ART. 15, QUE A LA LETRA DICE:

**ARTÍCULO 15.-** Mientras las Instituciones y Sociedades Mutualistas no sean puestas en liquidación o declaradas en quiebra, se considerarán de acreditada solvencia y no estarán obligadas, por tanto, a



constituir depósitos o fianzas legales a excepción de las responsabilidades que puedan derivarles de juicios laborales, de amparo o por créditos fiscales.

## **2.5 PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA TÉCNICA**, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 9**) EN EL CUAL MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL PARA EL CASO DE QUE AL SUMINISTRAR LOS **SERVICIOS**, MATERIA DE LA PRESENTE **LICITACIÓN**, REALICE VIOLACIONES EN MATERIA DE DERECHOS INHERENTES A LA PROPIEDAD INTELECTUAL (DERECHOS MORALES Y/O PATRIMONIALES DE LOS AUTORES O TITULARES QUE PROTEJA LA LEY FEDERAL DEL DERECHO DE AUTOR, O BIEN, UTILICE O EXPLOTE DERECHOS LEGALMENTE PROTEGIDOS POR LA LEY DE LA PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE).

## **2.6 FORMATO DE CONTRATO.**

EL LICITANTE DEBERÁ ENTREGAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU **PROPUESTA TÉCNICA**, UN ESCRITO FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL (CONFORME AL **ANEXO NÚM. 10**) EN EL CUAL SE TRANSCRIBA ÍNTEGRAMENTE EL TEXTO DEL **CONTRATO** QUE SE UTILIZARÁ EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO.

## **2.7 PROPUESTAS CONJUNTAS.**

DE ACUERDO CON LOS ARTÍCULOS 34 DE LA LEY Y 44 DEL **REGLAMENTO**, DOS O MÁS PERSONAS PODRÁN PRESENTAR CONJUNTAMENTE UNA **PROPOSICIÓN** SIN NECESIDAD DE CONSTITUIR UNA SOCIEDAD, O UNA NUEVA SOCIEDAD EN CASO DE PERSONAS MORALES; **SIEMPRE QUE AMBAS TENGAN EL CARÁCTER DE COMPAÑÍAS ASEGURADORAS EN EL RAMO**, PARA TALES EFECTOS, EN LA **PROPOSICIÓN** Y EN EL **CONTRATO** SE ESTABLECERÁN CON PRECISIÓN LAS OBLIGACIONES DE CADA UNA DE ELLAS, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÍA SU CUMPLIMIENTO. EN ESTE SUPUESTO LA **PROPOSICIÓN** DEBERÁ SER FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN QUE PARA ESE ACTO HAYA SIDO DESIGNADO POR EL GRUPO DE PERSONAS.

LA PRESENTACIÓN DE **PROPUESTAS CONJUNTAS** SERÁ DE ACUERDO CON LO SIGUIENTE:

- a) TENDRÁN DERECHO A PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN, CON LA MANIFESTACIÓN DE INTERÉS POR PARTE DE ALGUNO DE LOS INTEGRANTES DEL GRUPO.
- b) DEBERÁN DE PRESENTAR UN CONVENIO EN LOS TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE, PRECISANDO LOS SIGUIENTES ASPECTOS:
  - I. NOMBRE Y DOMICILIO DE LAS PERSONAS INTEGRANTES, PROPORCIONANDO, EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN LA EXISTENCIA LEGAL DE LAS PERSONAS MORALES.



- II. NOMBRE DE LOS REPRESENTANTES DE CADA UNA DE LAS ASEGURADORAS AGRUPADAS, IDENTIFICANDO EN SU CASO, LOS DATOS DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS QUE ACREDITEN SUS FACULTADES DE REPRESENTACIÓN.
- III. DESIGNACIÓN DE UN REPRESENTANTE COMÚN, OTORGÁNDOLE PODER AMPLIO Y SUFICIENTE, PARA ATENDER, DURANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN, TODO LO RELACIONADO CON LA **PROPUESTA**.
- IV. DESCRIPCIÓN DE LAS PARTES OBJETO DEL **CONTRATO** QUE CORRESPONDERÁ CUMPLIR A CADA PERSONA, ASÍ COMO LA MANERA EN QUE SE EXIGIRÁ EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES.
- V. ESTIPULACIÓN EXPRESA DE QUE CADA UNO DE LOS FIRMANTES QUEDARÁ OBLIGADO EN FORMA CONJUNTA Y SOLIDARIA CON LOS DEMÁS INTEGRANTES, PARA COMPROMETERSE POR CUALQUIER RESPONSABILIDAD DERIVADA DEL **CONTRATO** QUE SE FIRME.

EL LICITANTE QUE DESEE PARTICIPAR CON PRESENTACIÓN CONJUNTA DE PROPOSICIONES, DEBERÁ PRESENTAR TANTO LA **PROPUESTA** TÉCNICA COMO ECONÓMICA FIRMADA POR EL REPRESENTANTE COMÚN, QUE DESIGNEN LOS AGRUPADOS, ASÍ COMO LOS REQUISITOS INDICADOS EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3.

CUANDO LA **PROPOSICIÓN** CONJUNTA RESULTE ADJUDICADA CON UN **CONTRATO**, DICHO INSTRUMENTO DEBERÁ SER FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DE CADA UNA DE LAS PERSONAS PARTICIPANTES EN LA **PROPOSICIÓN**, A QUIENES SE CONSIDERARÁ, PARA EFECTOS DEL PROCEDIMIENTO Y DEL **CONTRATO**, COMO RESPONSABLES SOLIDARIOS O MANCOMUNADOS, SEGÚN SE ESTABLEZCA EN EL PROPIO **CONTRATO**.

EN CASO DE NO PRESENTAR PROPUESTAS CONJUNTAS, BASTARÁ QUE EN EL APARTADO CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN (ANEXO 12), SE ANOTE EL TEXTO “NO APLICA”

### 3. ASPECTOS ECONÓMICOS.

#### 3.1 PRECIOS.

LOS **SERVICIOS** A OFERTAR DEBERÁN **COTIZARSE EN MONEDA NACIONAL**, ASÍ COMO PRESENTARSE UTILIZANDO EL DOCUMENTO MODELO QUE COMO **ANEXO NÚM. 2**, SE ENTREGA CON ESTAS BASES, DESGLOSANDO CLARAMENTE LOS IMPORTES TOTALES, LOS DESCUENTOS, SI SE APLICA ALGUNO, ADEMÁS DE LOS IMPUESTOS QUE CORRESPONDAN Y MANTENERSE FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁN SOLICITAR INCREMENTO A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS.

#### 3.2 IMPUESTOS Y DERECHOS.



LOS IMPUESTOS Y DERECHOS QUE PROCEDAN POR EL SUMINISTRO DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, SERÁN PAGADOS POR EL LICITANTE ADJUDICADO, EN LA FORMA Y TÉRMINOS QUE SEÑALEN LOS ORDENAMIENTOS FISCALES VIGENTES.

**EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA.**

### **3.3 PAGOS.**

LOS PAGOS SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EN FORMA MENSUAL, MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA, EN UN PLAZO QUE NO DEBERÁ EXCEDER DE 20 DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DE LOS COMPROBANTES FISCALES DIGITALES POR INTERNET, DEBIDAMENTE REQUISITADOS, PREVIA ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS A ENTERA SATISFACCIÓN POR LA **UNIVERSIDAD**, MISMAS QUE DEBERÁN CONTENER LOS SIGUIENTES REQUISITOS FISCALES PARA SU DEDUCIBILIDAD:

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358,  
DESARROLLO URBANO 3 RÍOS,  
C.P. 80020,  
CULIACÁN DE ROSALES, SINALOA  
RFC UAS651204MZ9.

LOS **CFDI** DEBERÁN PRESENTARSE PARA SU PAGO EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, Y EN ESTAS SE DEBERÁN DESCRIBIR LA CANTIDAD, Y EL TIPO DE LOS **SERVICIOS**; SU PRECIO UNITARIO, ASÍ COMO EL IMPORTE TOTAL. DE IGUAL FORMA DEBERÁ DE SEÑALARSE EN ESTOS, LOS NÚMEROS DE **LICITACIÓN** Y **CONTRATO**.

EN EL CASO DE QUE LOS **CFDI** ENTREGADOS POR EL **PROVEEDOR**, PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA **UNIVERSIDAD** DENTRO DE LOS TRES DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO AL **PROVEEDOR** LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL **PROVEEDOR** PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

**NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.**

## **4. PROCEDIMIENTO DE LA LICITACIÓN.**

### **4.1 ASPECTOS GENERALES.**

LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL.

LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS.



TODOS ESTOS DOCUMENTOS DEBERÁN ESTAR FIRMADOS AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE ELLOS POR EL LICITANTE, SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO, SALVO AQUELLOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR UN TERCERO. NINGUNO DE LOS DOCUMENTOS SOLICITADOS DEBERÁN PRESENTAR TACHADURAS O ENMENDADURAS.

LA ENTREGA DE PROPUESTAS SE HARÁ EN DOS SOBRES CERRADOS QUE CONTENDRÁN POR SEPARADO LAS OFERTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS. LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA A ESTAS **PROPUESTAS**, (LEGAL, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA), PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LAS **PROPUESTAS TÉCNICAS**.

#### **4.2 JUNTA DE ACLARACIONES A LA CONVOCATORIA.**

EL DÍA **14 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 10:00 HORAS**, EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE **CONVOCATORIA**, SE DESARROLLARÁ UNA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS, A FIN DE QUE SE RESUELVAN EN FORMA CLARA Y PRECISA LAS DUDAS O ACLARACIONES DE LOS LICITANTES RELACIONADOS CON LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA **CONVOCATORIA**.

LAS MODIFICACIONES, QUE RESULTEN DE ESTA O ULTERIORES JUNTAS DE ACLARACIONES (EN EL CASO DE QUE LAS HUBIERE), FORMARÁN PARTE INTEGRAL DE LA **CONVOCATORIA** ORIGINAL, Y DEBERÁN SER CONSIDERADAS Y ATENDIDAS POR LOS LICITANTES PARA LA ELABORACIÓN DE SUS **PROPOSICIONES**.

QUIENES REQUIERAN SOLICITAR ACLARACIONES O SOLVENTAR DUDAS A LOS ASPECTOS CONTENIDOS EN LA **CONVOCATORIA**, DEBERÁN PRESENTAR UN ESCRITO, (**CONFORME AL ANEXO NÚM. 03**) EN EL QUE EXPRESEN SU INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN.

LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE DUDAS, DEBERÁN ENVIARSE EN **VERSIÓN WORD (CONFORME AL ANEXO NÚM. 11)** A TRAVÉS DEL CORREO ELECTRÓNICO [dcbi@uas.edu.mx](mailto:dcbi@uas.edu.mx) O ENTREGARLAS PERSONALMENTE EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA **DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS** A MÁS TARDAR **VEINTICUATRO HORAS ANTES DE LA FECHA Y HORA EN QUE SE VAYA A REALIZAR LA JUNTA DE ACLARACIONES**.

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL **ARTÍCULO 45 DEL REGLAMENTO**, **LAS SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DEBERÁN PLANTEARSE DE MANERA CONCISA Y ESTAR DIRECTAMENTE VINCULADAS CON LOS PUNTOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA A LA PRESENTE LICITACIÓN PÚBLICA**, INDICANDO EL NUMERAL O PUNTO ESPECÍFICO CON EL CUAL SE RELACIONA. LAS SOLICITUDES QUE NO CUMPLAN CON LOS REQUISITOS SEÑALADOS ANTERIORMENTE, SERÁN DESECHADAS POR LA **UAS**.

NO SE DARÁ RESPUESTA A **SOLICITUDES DE ACLARACIONES A LOS ASPECTOS NO CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA, NI CONFIRMAR TÉRMINOS YA MANIFESTADOS.**

CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO

*Una vez que la convocante termine de dar respuesta a las solicitudes de aclaración, se dará inmediatamente oportunidad a los licitantes para que, en el mismo orden de los puntos o*



*apartados de la convocatoria a la licitación pública en que se dio respuesta, formulen las preguntas que estimen pertinentes en relación con las respuestas recibidas.....*

TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LA TOTALIDAD DE PREGUNTAS Y/O SU COMPLEJIDAD, AL CONCLUIR LA JUNTA DE ACLARACIONES PODRÁ SEÑALARSE LA FECHA Y HORA PARA LA CELEBRACIÓN DE ULTERIORES JUNTAS, CONSIDERANDO QUE ENTRE LA ÚLTIMA DE ÉSTAS Y EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES DEBERÁ EXISTIR UN PLAZO DE AL MENOS SEIS DÍAS NATURALES. DE RESULTAR NECESARIO, LA FECHA SEÑALADA EN LA **CONVOCATORIA** PARA REALIZAR EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES PODRÁ DIFERIRSE.

DE CADA JUNTA DE ACLARACIONES SE LEVANTARÁ ACTA EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS CUESTIONAMIENTOS FORMULADOS POR LOS INTERESADOS Y LAS RESPUESTAS DE LA **CONVOCANTE**.

EN EL ACTA CORRESPONDIENTE A LA ÚLTIMA JUNTA DE ACLARACIONES SE INDICARÁ EXPRESAMENTE ESTA CIRCUNSTANCIA.

**DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 37 Bis DE LA LEY, LA FALTA DE FIRMA DE LOS LICITANTES EN LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO, NO LE RESTA VALIDEZ NI EFECTOS**

#### **4.3 MODIFICACIONES A LA CONVOCATORIA (BASES) DE LA LICITACIÓN.**

LA **UNIVERSIDAD** CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 33 DE LA **LEY**, SIEMPRE QUE ELLO NO TENGA POR OBJETO LIMITAR EL NÚMERO DE **LICITANTES**, PODRÁ MODIFICAR ASPECTOS ESTABLECIDOS EN LA CONVOCATORIA, A MÁS TARDAR EL SÉPTIMO DÍA NATURAL PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, DEBIENDO DIFUNDIR DICHAS MODIFICACIONES EN COMPRANET, A MÁS TARDAR EL DÍA HÁBIL SIGUIENTE A AQUEL EN QUE SE EFECTÚEN.

LAS MODIFICACIONES QUE SE MENCIONAN EN EL PÁRRAFO ANTERIOR EN NINGÚN CASO PODRÁN CONSISTIR EN LA SUSTITUCIÓN DE LOS **SERVICIOS** CONSIDERADOS EN LA CONVOCATORIA ORIGINALMENTE, ADICIÓN DE OTROS DE DISTINTOS RUBROS O EN VARIACIÓN SIGNIFICATIVA DE SUS CARACTERÍSTICAS

#### **4.4. INSTRUCCIONES PARA INTEGRAR LA DOCUMENTACIÓN Y PARA PREPARAR Y PRESENTAR LAS PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS.**

LOS **LICITANTES** ENTREGARÁN SUS **PROPOSICIONES** EN **DOS SOBRES CERRADOS** DE MANERA INVOLABLE; UNO DE ELLOS CONTENDRÁ LA **PROPOSICIÓN TÉCNICA**, Y EL OTRO LA **PROPOSICIÓN ECONÓMICA**, INDICANDO EN CADA UNO EL NÚMERO Y NOMBRE DE LA LICITACIÓN, EMPRESA QUE LOS PRESENTA Y EL TIPO DE **PROPOSICIÓN** CONTENIDA EN SU INTERIOR. (TÉCNICA O ECONÓMICA), EL INCUMPLIMIENTO A ESTE REQUISITO MOTIVARÍA QUE LA PROPUESTA QUEDARÍA EN PODER DE LA **UAS**, SIN ABRIRSE O EN SU CASO DARLE LECTURA.



LAS PROPOSICIONES, DEBERÁN PRESENTARSE EN IDIOMA ESPAÑOL, LOS DOCUMENTOS QUE EMITA EL LICITANTE, DEBERÁN SER EN PAPEL MEMBRETADO DEL MISMO, Y ESTAR DIRIGIDOS AL **DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**, PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, SIN TACHADURAS O ENMENDADURAS Y ESTAR DEBIDAMENTE FIRMADOS EN FORMA AUTÓGRAFA AL MARGEN Y AL FINAL DE CADA UNO DE LOS ESCRITOS O DOCUMENTOS SOLICITADOS, POR EL LICITANTE, POR SU REPRESENTANTE LEGAL O POR PERSONA FACULTADA PARA ELLO.

LA DOCUMENTACIÓN DISTINTA (LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA) A LAS PROPUESTAS, PODRÁ ENTREGARSE, A ELECCIÓN DEL LICITANTE, DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.

#### **5.- ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 35 DE LA LEY, EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SE LLEVARÁ A CABO EN UNA SOLA ETAPA EL DÍA **20 DE FEBRERO DE 2025** A LAS 10:00 HORAS (HORA OFICIAL DEL CENTRO NACIONAL DE METROLOGÍA <https://www.cenam.mx/horaoficial/>), EN EL LUGAR SEÑALADO EN EL NUMERAL 1 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA. SE RECOMIENDA ABSOLUTA PUNTUALIDAD, YA QUE DESPUÉS DE LA HORA ESTABLECIDA NO SE PERMITIRÁ LA PARTICIPACIÓN A NINGÚN LICITANTE.

EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES SERÁ PRESIDIDO POR EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, QUIEN SERÁ EL ÚNICO FACULTADO PARA ACEPTAR O HACER OBSERVACIONES A LAS PROPUESTAS Y, EN GENERAL, PARA TOMAR TODAS LAS DECISIONES DURANTE LA REALIZACIÓN DEL ACTO, EN LOS TÉRMINOS DE LA LEY Y EL REGLAMENTO.

#### **ESTE ACTO SE LLEVARÁ A CABO DE LA SIGUIENTE MANERA:**

- a) **LOS PARTICIPANTES** DEBERÁN REGISTRARSE EN LA LISTA DE ASISTENCIA QUE PARA ESE EFECTO PRESENTARÁ LA UNIVERSIDAD.
- b) **LOS LICITANTES** HARÁN ENTREGA A LA CONVOCANTE DE LAS **PROPUESTAS** TÉCNICAS Y ECONÓMICAS EN EL ORDEN EN QUE SE INSCRIBIERON.
- c) POSTERIORMENTE QUIEN PRESIDA EL ACTO, AUTORIZARÁ SU APERTURA, HACIÉNDOSE CONSTAR EN EL ACTA LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA Y RECIBIDA. EN ESTE ACTO **LA REVISIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SE EFECTUARÁ EN FORMA CUANTITATIVA, SIN QUE ELLO IMPLIQUE LA EVALUACIÓN DE SU CONTENIDO.**
- d) EN ESTE MISMO EVENTO, EL FUNCIONARIO DESIGNADO POR LA UNIVERSIDAD, **REVISARÁ CUANTITATIVAMENTE** LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, 5.2 Y 5.3, DE ESTAS BASES. EN CASO DE QUE **NO SE PRESENTEN LA TOTALIDAD DE DOCUMENTOS, O SEAN ESTOS DISTINTOS A LOS SOLICITADOS O QUE ESTÉN INCOMPLETOS O CADUCOS**, TAL (ES) CIRCUNSTANCIA(S) SE ASENTARÁ(N) EN EL ACTA CORRESPONDIENTE, PARA SU EVALUACIÓN Y DICTAMEN POSTERIOR.



- e) A CONTINUACIÓN, SE ABRIRÁN LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS DE LOS LICITANTES Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR EL IMPORTE DE CADA UNA DE ELLAS.
- EN ESTE MISMO ACTO SE RATIFICARÁ LA FECHA DEL FALLO DE LA **LICITACIÓN**, MISMA QUE DEBERÁ QUEDAR COMPRENDIDA DENTRO DE LOS VEINTE DÍAS NATURALES SIGUIENTES A LA ESTABLECIDA PARA ESTE ACTO Y PODRÁ DIFERIRSE, SIEMPRE QUE EL NUEVO PLAZO FIJADO NO EXCEDA DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DEL PLAZO ESTABLECIDO ORIGINALMENTE.
- f) DE ENTRE LOS LICITANTES QUE HAYAN ASISTIDO, ÉSTOS ELEGIRÁN A UNO, QUE EN FORMA CONJUNTA CON EL FUNCIONARIO QUE LA **UNIVERSIDAD** DESIGNE, RUBRICARÁN LAS PARTES DE LAS PROPOSICIONES QUE PREVIAMENTE HAYA DETERMINADO LA **UNIVERSIDAD** EN LA CONVOCATORIA A LA **LICITACIÓN**, LAS QUE PARA ESTOS EFECTOS CONSTARÁN DOCUMENTALMENTE.

POSTERIORMENTE EN REUNIÓN PRIVADA, EL **COMITÉ DE EVALUACIÓN DESIGNADO POR LA CONVOCANTE**, PROCEDERÁ A **REALIZAR EL ANÁLISIS DETALLADO DEL CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS RECIBIDAS**. HECHO LO ANTERIOR ESTA EMITIRÁ UN DICTAMEN, EN EL CUAL SE DETALLARÁN LAS **PROPUESTAS ACEPTADAS**, LAS QUE HUBIEREN SIDO DESECHADAS Y EN SU CASO, LAS CAUSAS QUE LO MOTIVARON.

ESTE DOCUMENTO SERVIRÁ COMO FUNDAMENTO PARA EL FALLO Y SE ASENTARÁ EN EL ACTA QUE PARA ESTE EFECTO SE ELABORE.

#### **5.1 DOCUMENTACIÓN LEGAL, FINANCIERA Y ADMINISTRATIVA.**

PARA CUMPLIR CON LO ESTABLECIDO EN EL INCISO VI DEL ARTÍCULO 29 DE LA LEY, Y PODER PARTICIPAR COMO LICITANTE, BASTARÁ QUE ÉSTOS, EN FORMA PREVIA A ESTE EVENTO, SE HAYAN INSCRITO EN LA PLATAFORMA COMPRANET, Y ENVIADO PREVIAMENTE UN ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 3**, EN EL QUE SU FIRMANTE MANIFIESTE, BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA COMPROMETERSE POR SÍ O POR SU REPRESENTADA, DEBERÁ ANEXAR ACTA CONSTITUTIVA Y ACREDITACIÓN DE FACULTADES O PODERES.

LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, FISCAL Y ADMINISTRATIVA QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS INTERESADOS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE **LICITACIÓN** ES LA SIGUIENTE:

- a) ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE).
- b) COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL.
- c) ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE EL LICITANTE (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO) ESTE PUEDE SER DE CUALQUIER LOCALIDAD O ESTADO EN EL PAÍS. Y DEBERÁ TENER UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A TRES MESES PREVIO A ESTE ACTO.

ADICIONALMENTE A LO ANTERIOR, SE REQUIERE QUE LA ASEGURADORA PRESENTE COMPROBANTES DE DOMICILIO Y FOTOGRAFÍAS INTERIORES Y EXTERIORES DE SUS INSTALACIONES, CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS,



SIN., CON UNA ANTIGÜEDAD NO MENOR A TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO. EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 268 DE LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, EL COMPROBANTE NO NECESARIAMENTE DEBERÁ SER A NOMBRE DE EL LICITANTE, PARA LO CUAL DEBERÁ ANEXAR CONTRATO DE ARRENDAMIENTO.

LO ANTERIOR, PARA EVITAR TRASLADOS TANTO DEL PERSONAL ASEGURADO, SUS FAMILIARES, ASÍ COMO DE LOS FUNCIONARIOS UNIVERSITARIOS DESDE O HASTA NUESTRAS OFICINAS EN CULIACÁN, YA QUE NUESTRA INSTITUCIÓN TIENE PRESENCIA EN TODOS LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO

- d) SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.
- e) OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT), EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A QUINCE DÍAS PREVIOS A ESTE ACTO.
- f) COPIA SIMPLE DE ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 32-A DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, Y RESOLUCIÓN DE MISCELÁNEA FISCAL 2025 PUBLICADA EN EL DOF EL 30 DE DICIEMBRE DE 2024 ESTÁN OBLIGADOS QUIENES:

Artículo 32-A. Las personas físicas con actividades empresariales y las personas morales, que en el ejercicio inmediato anterior hayan obtenido ingresos acumulables superiores a \$157,785,270.00, que el valor de su activo determinado en los términos de las reglas de carácter general que al efecto emita el Servicio de Administración Tributaria, sea superior a \$124,650,380.00 o que por lo menos trescientos de sus trabajadores les hayan prestado servicios en cada uno de los meses del ejercicio inmediato anterior, podrán optar por dictaminar, en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado. No podrán ejercer la opción a que se refiere este artículo las entidades paraestatales de la Administración Pública Federal.

EN CASO DE QUE NO APLIQUE, ASÍ DEBERÁ MANIFESTARSE EN EL NUMERAL CORRESPONDIENTE DEL LISTADO DE REVISIÓN **ANEXO NÚM.12.**

- g) ORIGINAL DE **CARTA PODER** CONFORME AL **ANEXO No. 4**, SÓLO EN EL CASO DE QUE NO ASISTA EL REPRESENTANTE LEGAL DEL **LICITANTE** O PERSONA FACULTADA PARA ELLO, CON COPIA SIMPLE DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) TANTO DEL PODERDANTE COMO DEL ACEPTANTE DEL PODER, EN CASO DE QUE LA PERSONA QUE ENTREGUE LAS **PROPUESTAS** NO CUENTE CON ESTA CARTA PODER, SU **PROPUESTA** NO SERÁ DESECHADA, PERO ESTE SÓLO PODRÁ PARTICIPAR COMO OBSERVADOR (**ART. 48 FRACCIÓN VII DEL REGLAMENTO**)
- h) ESCRITO CONFORME AL **ANEXO NÚM. 5**, DONDE EL **LICITANTE** MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA.



- i) DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 6**, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 DE LA LEY;
- j) DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL **ANEXO NÚM. 7**.
- k) EN CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO EN TÉRMINOS DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALADO EN EL **NUMERAL 2.7** DE LAS PRESENTES BASES.

## **5.2 PROPUESTA TÉCNICA.**

LOS LICITANTES PARA PRESENTAR SU **PROPUESTA** TÉCNICA DEBERÁN INTEGRARLA CON LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- a) LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS **SERVICIOS** QUE EL LICITANTE DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL **NUMERAL 2.1** Y EL **ANEXO A** DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 1**, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU **PROPUESTA** TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS, APEGÁNDOSE A LAS ESPECIFICACIONES SOLICITADAS POR LA **CONVOCANTE**. ESTA **PROPUESTA** DEBERÁ SER FIRMADA EN TODAS SUS FOJAS POR QUIEN SUSCRIBA LAS **PROPUESTAS**.

LOS LICITANTES DEBERÁN ENTREGAR COMO PARTE INTEGRANTE DE SU PROPUESTA TÉCNICA, COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET, TENIENDO UN ÍNDICE DE ATENCIÓN AL USUARIO IGUAL O MAYOR A LA MEDIA DEL MERCADO ASEGURACIÓN (9:00) EN EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024.

DEBERÁ PRESENTAR, ADEMÁS, DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA **UNIVERSIDAD**, ESPECÍFICAMENTE POR LA **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES**, DONDE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE CUENTA CON SINIESTROS PENDIENTES DE CUBRIR, SOLO APLICA A QUIEN O QUIENES HAYAN SUSCRITO ALGÚN CONTRATO DURANTE LOS ÚLTIMOS 5 AÑOS.

- b) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO** QUE OFERTE SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO Y LAS ESPECIALES ESTIPULADAS POR LA **UAS**, MISMAS QUE TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS PRIMERAS, COMO SE ESTABLECE EN EL NUMERAL 2.3, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 8**.
- c) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETE EL LICITANTE QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES Y /O MARCAS, O VIOLE REGISTROS DE DERECHOS DE AUTOR O DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 9**.



- d) ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EL **FORMATO DE CONTRATO** QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO NÚM. 10** DE ESTA CONVOCATORIA.
- e) CON EL FIN DE DAR CUMPLIMIENTO A LOS NUMERALES 27 Y 29 DEL “ACUERDO POR EL QUE SE ESTABLECEN LAS DISPOSICIONES QUE SE DEBERÁN OBSERVAR PARA LA UTILIZACIÓN DEL SISTEMA ELECTRÓNICO DE INFORMACIÓN PÚBLICA GUBERNAMENTAL DENOMINADO COMPRANET”, **LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR COMO PARTE INTEGRAL DE SU PROPUESTA TÉCNICA, ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3 DE LA PRESENTE CONVOCATORIA.** LOS DOCUMENTOS QUE SEAN EMITIDOS POR EL LICITANTE, DEBERÁN PRESENTARSE EN VERSIÓN WORD, Y LOS DEMÁS DOCUMENTOS COMO FICHAS TÉCNICAS, ACTAS CONSTITUTIVAS, ETC., EN PDF Ó JPG. **SE SOLICITA EL USO DE UNIDAD DE RESPALDO USB.**

### **5.3 PROPUESTA ECONÓMICA.**

- a) LA **PROPUESTA ECONÓMICA** DEBERÁ FORMULARSE EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, (PUEDE ACEPTARSE MEDIANTE DESCRIPCIÓN SIMPLIFICADA), UTILIZANDO EL MODELO DE FORMATO CONTENIDO EN EL **ANEXO No. 2.**, EN MONEDA NACIONAL, EN ESTA MISMA **PROPUESTA** DEBERÁ DE INCLUIRSE LA LEYENDA DE QUE “LOS PRECIOS OFERTADOS SON FIJOS Y QUE SE MANTENDRÁN FIRMES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**. DEBERÁ TAMBIÉN ESPECIFICARSE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA**.”

EN ESTE FORMATO PODRÁN DESCRIBIR BREVEMENTE LAS CARACTERÍSTICAS DE LOS **SERVICIOS** OFERTADOS. ASÍ **COMO EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA**, CON NÚMERO Y LETRA. ESTA DEBERÁ DE SER FIRMADA POR QUIEN SUSCRIBA LAS **PROPUESTAS**

#### **NOTAS:**

EN CASO DE EXISTIR DIFERENCIA EN EL IMPORTE ASENTADO CON EL NÚMERO Y EL CONSIGNADO CON LETRA, **SE TOMARÁ COMO CORRECTO EL SEÑALADO CON LETRA.**

POR NINGÚN CONCEPTO SE PODRÁN SOLICITAR INCREMENTOS A LOS PRECIOS UNITARIOS CONSIGNADOS EN LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS.

LA RELACIÓN DE TODA LA DOCUMENTACIÓN MENCIONADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, SE ENCUENTRA DEBIDAMENTE DESCRITA EN EL **ANEXO NÚM. 12** DE LAS PRESENTES **BASES**. DICHO FORMATO SERVIRÁ A EL LICITANTE ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA PRESENTACIÓN DE SU RESPECTIVA DOCUMENTACIÓN Y COMO CONSTANCIA DE RECEPCIÓN, DEBIENDO PRESENTAR COPIA DE ESTE EN PAPEL MEMBRETADO COMO ACUSE DE RECIBO. LA FALTA DE EXHIBICIÓN DE DICHO FORMATO, ASÍ COMO DE COPIAS DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 Y 5.3, NO SERÁ MOTIVO DE DESECHAMIENTO DE LA PROPUESTA.



**EL HECHO DE QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS, EL RESULTADO DE SU CONTENIDO, SE NOTIFICARÁ EN EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

#### **6. NO NEGOCIACIÓN DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA (BASES).**

CONFORME A LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 26 DE LA LEY VIGENTE, NINGUNA DE LAS CONDICIONES CONTENIDAS EN LAS BASES DE ESTA LICITACIÓN, ASÍ COMO EL CONTENIDO DE LAS PROPOSICIONES PRESENTADAS POR EL LICITANTE PODRÁ SER NEGOCIADA.

#### **7. CRITERIOS GENERALES DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 36 DE LA LEY, EL PROCEDIMIENTO UTILIZADO PARA LA EVALUACIÓN DE PROPOSICIONES ES EL CRITERIO DE EVALUACIÓN BINARIO, ES DECIR QUE SÓLO SE ADJUDICARÁ EL CONTRATO A QUIEN CUMPLA CON LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS POR LA UNIVERSIDAD Y OFERTE EL PRECIO MAS BAJO.

##### **7.1 ELEMENTOS DE EVALUACIÓN DE LO LEGAL, ADMINISTRATIVO Y TÉCNICO.**

- a) LA CONVOCANTE REVISARÁ Y ANALIZARÁ LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1, Y 5.2, DE ESTAS BASES, EN CASO DE QUE NO SE PRESENTEN LOS DOCUMENTOS CONFORME A LO SOLICITADO, O NO SEAN LOS REQUERIDOS, LA PROPOSICIÓN SERÁ DESECHADA.
- b) SE ANALIZARÁN LOS ESCRITOS QUE CONTENGAN LA DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS QUE ESTÁ COTIZANDO EL LICITANTE, PARA COMPROBAR QUE REÚNA TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES CONTENIDAS EN EL PUNTO 2.1. Y ANEXO A DE ESTAS BASES.
- c) SE VERIFICARÁ QUE LOS TÉRMINOS DE ENTREGA DE LOS SERVICIOS, SE APEGUE A LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 2.3 DE ESTAS BASES.
- d) SE VERIFICARÁ QUE LAS DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS, QUE OFERTE EL LICITANTE, CONTENGAN CUANDO MENOS LAS CONDICIONES SOLICITADAS POR LA UAS EN EL ANEXO A DE ESTAS BASES.
- e) SE CORROBORARÁ QUE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA EN LOS PUNTOS 5.1 Y 5.2 DE LAS PRESENTES BASES, ESTÉ DEBIDAMENTE REQUISITADA, Y LA EMITIDA POR EL LICITANTE ESTÉ FIRMADA EN FORMA AUTÓGRAFA.
- f) SE VERIFICARÁ LA VIGENCIA Y VALIDEZ DE TODOS Y CADA UNO LOS ESCRITOS Y ESPECIFICACIONES SOLICITADOS EN LAS PRESENTES BASES.

CON BASE EN LO ANTERIOR, EL COMITÉ, ELABORARÁ EL DICTAMEN TÉCNICO CORRESPONDIENTE.

##### **7.2 CRITERIOS DE EVALUACIÓN ECONÓMICA.**



LA **UNIVERSIDAD** ANALIZARÁ EN FORMA COMPARATIVA CADA UNA DE LAS **PROPUESTAS** ECONÓMICAS DEL **LICITANTE** QUE CUMPLA CON LOS REQUISITOS LEGALES, ADMINISTRATIVOS Y TÉCNICOS ESTABLECIDOS EN LAS **BASES** DE ESTA LICITACIÓN, PARA **SELECCIONAR LA DE MENOR PRECIO, SIEMPRE Y CUANDO ÉSTA SEA SOLVENTE, VIABLE Y QUE NO EXCEDA EL PRESUPUESTO ASIGNADO PARA ESTE FIN POR LA UAS.**

SE REVISARÁ QUE EL PERÍODO DE VALIDEZ DE LA **PROPUESTA** SE APEGUE A LO SEÑALADO EN EL **PUNTO 5.3. DE ESTAS BASES.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 55 DEL **REGLAMENTO** PARA EL CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LAS CANTIDADES ESCRITAS CON LETRA Y CON NÚMERO, PREVALECE LA CANTIDAD CON LETRA, POR LO QUE, DE PRESENTARSE ERRORES EN LAS CANTIDADES O VOLÚMENES SOLICITADOS, ESTOS PODRÁN CORREGIRSE.

LAS CORRECCIONES SE HARÁN CONSTAR EN EL FALLO A QUE SE REFIERE EL PENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 37 DE LA **LEY**. SI LA **PROPUESTA** ECONÓMICA DEL **LICITANTE** A QUIEN SE LE ADJUDIQUE EL **CONTRATO** FUESE OBJETO DE CORRECCIONES Y ESTE NO ACEPTA LAS MISMAS SE APLICARÁ LO DISPUESTO EN EL SEGUNDO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 46 DE LA **LEY**.

**SE DESECHARÁ CUALQUIER PROPOSICIÓN QUE PRESENTE CONDICIONES DE PAGO DISTINTAS A LAS QUE SEÑALE LA UNIVERSIDAD.**

EN LA EVALUACIÓN DE LAS PROPOSICIONES EN NINGÚN CASO PODRÁN UTILIZARSE MECANISMOS DE PUNTOS O PORCENTAJES.

### **7.3 CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.**

EN CASO DE EMPATE ENTRE DOS O MÁS **LICITANTES** QUE HAYAN CUMPLIDO CON TODA LA DOCUMENTACIÓN LEGAL, ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA, Y ECONÓMICA, LA ADJUDICACIÓN SE EFECTUARÁ A FAVOR DE QUIEN RESULTE GANADOR DEL SORTEO MANUAL POR INSACULACIÓN QUE CELEBRE LA **UNIVERSIDAD** EN EL PROPIO ACTO DE FALLO, EL CUAL CONSISTIRÁ EN LA PARTICIPACIÓN DE UN BOLETO POR **PROPUESTA** EMPATADA Y DEPOSITADA EN UNA URNA, DE LA CUAL SE EXTRAERÁ EN PRIMER LUGAR EL BOLETO DE EL **LICITANTE** GANADOR Y POSTERIORMENTE LOS DEMÁS BOLETOS EMPATADOS, CON LO QUE SE DETERMINARÁN LOS SUBSECUENTES LUGARES QUE OCUPARAN TALES PROPOSICIONES. A ESTE ACTO, INVARIABLEMENTE DEBERÁ SER INVITADO UN REPRESENTANTE DE LA **CONTRALORÍA**.

### **7.4 ACTO DE FALLO.**

EL **21 DE FEBRERO DE 2025 A LAS 11:00 HORAS**, EN EL LUGAR INDICADO EN EL NUMERAL 1, SEGUNDO PÁRRAFO DE LA PRESENTE CONVOCATORIA, SE DARÁ A CONOCER EL FALLO, SIN EMBARGO, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 48 DEL **REGLAMENTO**, LA **UAS** PODRÁ ANTICIPAR O DIFERIR LA FECHA DEL FALLO DENTRO DE LOS PLAZOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN III DEL ARTÍCULO 35 DE LA **LEY**,



A ESTE ACTO, PODRÁN ASISTIR LIBREMENTE LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PRESENTADO PROPOSICIÓN, O CUALQUIER OTRA PERSONA QUE ASI LO DESEE Y QUE CUMPLA CON LAS DISPOSICIONES SANITARIAS VIGENTES. DE ESTE ACTO, SE LEVANTARÁ EL ACTA CIRCUNSTANCIADA RESPECTIVA, DE LA CUAL SE ENTREGARÁ COPIA A LOS ASISTENTES QUE ASÍ LO SOLICITEN.

EL CONTENIDO DEL ACTA DE NOTIFICACIÓN DE FALLO SE DIFUNDIRÁ A TRAVÉS DE COMPRANET EL MISMO DÍA EN QUE SE EMITA.

DE CONFORMIDAD A LO SEÑALADO EN EL ANTEPENÚLTIMO PÁRRAFO DEL ART. 37 DE LA LEY, CONTRA EL FALLO NO PROCEDERÁ RECURSO ALGUNO; SIN EMBARGO, PROCEDERÁ LA INCONFORMIDAD EN TÉRMINOS DEL TÍTULO SEXTO, CAPÍTULO PRIMERO DE LA MISMA.

CUANDO SE ADVIERTA EN EL FALLO LA EXISTENCIA DE UN ERROR ARITMÉTICO, MECANOGRÁFICO O DE CUALQUIER OTRA NATURALEZA, QUE NO AFECTE EL RESULTADO DE LA EVALUACIÓN REALIZADA POR LA CONVOCANTE, DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES A SU NOTIFICACIÓN Y SIEMPRE QUE NO SE HAYA FIRMADO EL **CONTRATO**, EL TITULAR DEL ÁREA RESPONSABLE DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN PROCEDERÁ A SU CORRECCIÓN, CON LA INTERVENCIÓN DE SU SUPERIOR JERÁRQUICO, ACLARANDO O RECTIFICANDO EL MISMO, MEDIANTE EL ACTA ADMINISTRATIVA CORRESPONDIENTE, EN LA QUE SE HARÁN CONSTAR LOS MOTIVOS QUE LO ORIGINARON Y LAS RAZONES QUE SUSTENTAN SU ENMIENDA, HECHO QUE SE NOTIFICARÁ A LOS LICITANTES QUE HUBIERAN PARTICIPADO EN EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, REMITIENDO COPIA DE LA MISMA A **LA CONTRALORÍA** DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FECHA DE SU FIRMA.

SI EL ERROR COMETIDO EN EL FALLO NO FUERA SUSCEPTIBLE DE CORRECCIÓN CONFORME A LO DISPUESTO EN EL PÁRRAFO ANTERIOR, EL FUNCIONARIO UNIVERSITARIO RESPONSABLE DARÁ AVISO DE INMEDIATO A **LA CONTRALORÍA**, A EFECTO DE QUE, PREVIA INTERVENCIÓN DE OFICIO, SE EMITAN LAS DIRECTRICES PARA SU REPOSICIÓN.

CON LA NOTIFICACIÓN DEL FALLO SERÁN EXIGIBLES LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN EL MODELO DE **CONTRATO** PRESENTADO COMO PARTE INTEGRANTE DE SU **PROPUESTA TÉCNICA** Y OBLIGARÁ A **LA UNIVERSIDAD** Y A LA PERSONA A QUIEN SE HAYA ADJUDICADO, A FIRMAR EL **CONTRATO** EN LA FECHA, HORA Y LUGAR PREVISTOS EN EL PROPIO FALLO, ASIMISMO, CON LA NOTIFICACIÓN DEL MISMO, **LA UNIVERSIDAD** REALIZARÁ LA REQUISICIÓN DE LOS **SERVICIOS** DE QUE SE TRATE.

#### **7.5 NOTIFICACIONES.**

LAS ACTAS DE LAS JUNTAS DE ACLARACIONES, DEL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES, Y DE LA JUNTA PÚBLICA EN LA QUE SE DÉ A CONOCER EL FALLO SERÁN FIRMADAS POR LOS LICITANTES QUE HUBIERAN ASISTIDO, SIN QUE LA FALTA DE FIRMA DE ALGUNO DE ELLOS RESTE VALIDEZ O EFECTOS A LAS MISMAS, DE LAS CUALES SE PODRÁ



ENTREGAR UNA COPIA A DICHOS ASISTENTES. ASIMISMO, SE DIFUNDIRÁ UN EJEMPLAR DE DICHAS ACTAS EN COMPRANET PARA EFECTOS DE SU NOTIFICACIÓN A LOS LICITANTES QUE NO HAYAN ASISTIDO AL ACTO. DICHO PROCEDIMIENTO SUSTITUIRÁ A LA NOTIFICACIÓN PERSONAL.

EL DOMICILIO CONSIGNADO POR EL LICITANTE EN SU PROPUESTA EN EL ANEXO NÚM. 3, SERÁ EL LUGAR DONDE RECIBIRÁ TODA CLASE DE NOTIFICACIONES QUE RESULTEN DE LOS ACTOS JURÍDICOS QUE CELEBREN CON LA UAS, MIENTRAS NO SEÑALE OTRO DISTINTO, EL MANIFESTADO SE TENDRÁ COMO DOMICILIO CONVENCIONAL PARA PRACTICAR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES, DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 49 DEL REGLAMENTO.

## **8. DEL CONTRATO.**

LOS ACTOS, **CONTRATOS**, CONVENIOS O COMBINACIONES QUE LLEVEN A CABO LOS LICITANTES EN CUALQUIER ETAPA DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN DEBERÁN APEGARSE A LO DISPUESTO POR LA LEY FEDERAL DE COMPETENCIA ECONÓMICA EN MATERIA DE PRÁCTICAS MONOPÓLICAS Y CONCENTRACIONES, SIN PERJUICIO DE QUE LA **UNIVERSIDAD** DETERMINARÁ LOS REQUISITOS, CARACTERÍSTICAS Y CONDICIONES DE LOS MISMOS EN EL ÁMBITO DE SUS ATRIBUCIONES. CUALQUIER LICITANTE O EL CONVOCANTE PODRÁ HACER DEL CONOCIMIENTO DE LA COMISIÓN FEDERAL DE COMPETENCIA, HECHOS MATERIA DE LA CITADA LEY, PARA QUE RESUELVAN LO CONDUCTENTE.

LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES QUE SE DERIVEN DEL **CONTRATO NO PODRÁN CEDERSE EN FORMA PARCIAL NI TOTAL A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL**, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO QUE OPORTUNAMENTE Y POR ESCRITO HAYA PRESENTADO EL LICITANTE, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD POR ESCRITO DE LA **UNIVERSIDAD**.

AL LICITANTE A QUIEN SE HUBIERE NOTIFICADO EN EL ACTO DE FALLO LA ADJUDICACIÓN DEL **CONTRATO**, A PARTIR DE ESE MOMENTO PARA EFECTOS SEMÁNTICOS Y LEGALES SERÁ CONSIDERADO COMO **PROVEEDOR O ASEGURADORA ADJUDICADA**.

EL **PROVEEDOR** NO ESTARÁ OBLIGADO A SUMINISTRAR LOS **SERVICIOS**, SI LA **UNIVERSIDAD** POR CAUSAS IMPUTABLES A LA MISMA NO FIRMA EL **CONTRATO** EN LAS FECHAS O PLAZOS PREVISTOS EN LA CONVOCATORIA.

EN ESTE SUPUESTO, LA **UNIVERSIDAD**, A SOLICITUD POR ESCRITO DEL LICITANTE, DEBERÁ CUBRIR LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HUBIERE INCURRIDO PARA PREPARAR Y ELABORAR SU PROPOSICIÓN, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON LA LICITACIÓN DE QUE SE TRATE.

### **8.1 TIPO Y VIGENCIA DEL CONTRATO.**

EL TIPO DE **CONTRATO** QUE CELEBRARÁ LA UAS CON EL **PROVEEDOR** SERÁ: **CONTRATO DE SERVICIOS SEGÚN ANEXO NÚM. 10.**



LA VIGENCIA DEL **CONTRATO**, SERÁ DEL 01 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS

## **8.2 FIRMA DEL CONTRATO.**

CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY, EL **PROVEEDOR** O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTARSE A FIRMAR EL **CONTRATO** RESPECTIVO, DENTRO DE DIEZ DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO, EN LAS OFICINAS DE LA **DIRECCIÓN DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS** UBICADA EN EL CAMPUS RAFAEL BUELNA, BLVD. MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, DESARROLLO URBANO 3 RÍOS, EDIFICIO 4 CUARTO PISO, C.P. 80020, CULIACÁN, SIN.

CUANDO EL **PROVEEDOR**, NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL PÁRRAFO QUE ANTECEDE, POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, LA **UNIVERSIDAD**, SIN NECESIDAD DE UN NUEVO PROCEDIMIENTO PODRÁ ADJUDICAR EL **CONTRATO** AL **LICITANTE** QUE HAYA PRESENTADO LA SIGUIENTE **PROPOSICIÓN** SOLVENTE MÁS BAJA. EN CASO DE QUE ESTE ÚLTIMO NO ACEPTE LA ADJUDICACIÓN, PODRÁ ADJUDICARSE AL SIGUIENTE Y ASÍ SUCESIVAMENTE, SIEMPRE QUE LA DIFERENCIA EN PRECIO CON RESPECTO A LA **PROPUESTA** QUE INICIALMENTE HUBIERE RESULTADO GANADORA, NO SEA SUPERIOR AL DIEZ POR CIENTO DE CONFORMIDAD A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 46 DE LA LEY.

EN LA FIRMA DEL **CONTRATO** RESPECTIVO, POR NINGÚN MOTIVO SE PODRÁ NEGOCIAR NINGUNA DE LAS CONDICIONES PRESENTADAS EN LA **PROPUESTA** TÉCNICA Y ECONÓMICA DE EL **LICITANTE**.

ASIMISMO, EL **PROVEEDOR** QUE NO FIRME EL **CONTRATO** POR CAUSAS IMPUTABLES AL MISMO, SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY.

## **8.3 DOCUMENTACIÓN COMPLEMENTARIA PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO.**

AL PRESENTARSE A LA FIRMA DEL **CONTRATO**, EL **PROVEEDOR**, OBLIGATORIAMENTE DEBERÁ PRESENTAR, ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, LOS DOCUMENTOS QUE SE MENCIONAN A CONTINUACIÓN:

### **DOCUMENTOS PARA PERSONAS MORALES:**

- ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA PARA SU COTEJO, Y COPIA SIMPLE DEL ACTA CONSTITUTIVA Y MODIFICACIONES A LAS MISMAS, SI LAS HUBIERE.
- IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA O CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE) DE EL **LICITANTE** O DE SU REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.



- PODER NOTARIAL DEL REPRESENTANTE LEGAL FACULTADO PARA FIRMAR EL **CONTRATO**.
- CÉDULA DE IDENTIFICACIÓN FISCAL DE LA EMPRESA (RFC). Y/O ALTA EN EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES.

#### **8.4 OBLIGACIONES FISCALES DE EL PROVEEDOR.**

LA SOLICITUD DE OPINIÓN PREVISTA EN LA REGLA 2.1.27, DE LA RESOLUCIÓN MISCELÁNEA FISCAL PARA EL 2025, SERÁ PRESENTADA DURANTE EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.

#### **9. REVOCACIÓN.**

CUANDO EL **PROVEEDOR** NO SE PRESENTE A FIRMAR EL **CONTRATO** DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO EN EL **PUNTO 8.2** DE ESTAS BASES, POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, **LA UNIVERSIDAD** PODRÁ DEJAR SIN EFECTOS LA ADJUDICACIÓN EFECTUADA.

ASIMISMO, **LA UNIVERSIDAD** PROCEDERÁ CONFORME AL ARTÍCULO 60 FRACCIÓN I DE **LA LEY**.

#### **10. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LICITANTES.**

EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES NO SE DESECHARÁ LA PROPUESTA DE NINGÚN **LICITANTE**, SIN EMBARGO, EN EL ANÁLISIS DETALLADO DE SUS **PROPUESTAS**, PREVIO AL ACTO DE FALLO, SERÁ DESECHADA LA **PROPUESTA** DE QUIEN INCURRA EN UNA DE LAS SIGUIENTES SITUACIONES:

- a) LA **PROPUESTA** SEA INCOMPLETA, SE OMITA CUALQUIER DOCUMENTO, O ALGUNO DE LOS REQUISITOS SOLICITADOS O QUE LOS DOCUMENTOS NO CONTENGAN LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) LAS PROPOSICIONES INCLUYAN INCONSISTENCIAS POR CONTRADICCIONES O INTENTOS DE ESPECULACIÓN.
- c) EL **LICITANTE** PROPONGA UN PLAZO DE ENTREGA DE LOS **SERVICIOS** MAYOR QUE EL REQUERIDO POR **LA UNIVERSIDAD**; SEGÚN LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS EN SU **PROPUESTA** TÉCNICA.
- d) EXISTA INCUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES LEGALES, TÉCNICAS Y ECONÓMICAS REQUERIDAS POR **LA UNIVERSIDAD**.
- e) EN LAS PROPOSICIONES TÉCNICA Y ECONÓMICA HAYA OMITIDO LAS INDICACIONES ASENTADAS EN EL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES;
- f) LA **PROPUESTA** NO ESTE FIRMADA EN ALGUNO DE LOS DOCUMENTOS EXIGIDOS EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- g) LA INFORMACIÓN ECONÓMICA DE LA **PROPUESTA**, SEA INCONGRUENTE CON LA INFORMACIÓN TÉCNICA.



- h) SI SE COMPRUEBA QUE EXISTE ACUERDO ENTRE LICITANTES PARA ELEVAR LOS PRECIOS DE LOS **SERVICIOS** OBJETO DE ESTA LICITACIÓN, O CUALQUIER OTRO ACUERDO QUE TENGA COMO FIN OBTENER UNA VENTAJA SOBRE LOS DEMÁS LICITANTES.
- i) SI DEL ANÁLISIS A LA DOCUMENTACIÓN PRESENTADA POR EL LICITANTE, SE COMPRUEBA QUE DICHA INFORMACIÓN NO ES VERÍDICA.
- j) EL LICITANTE SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS SEÑALADOS EN LOS ARTÍCULOS, 50 Y FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 60 DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO
- k) CUANDO EN SU PROPUESTA TÉCNICA NO DESCRIBA LAS CARACTERÍSTICAS COMPLETAS (CANTIDADES, PARTIDA Y OTROS) DE LOS **SERVICIOS** QUE COTIZA, MISMOS QUE DEBERÁN SER COINCIDENTES CON EL ANEXO A DE LA CONVOCATORIA, Y LAS MODIFICACIONES REALIZADAS EN LA JUNTA DE ACLARACIONES.
- l) CUANDO LOS **SERVICIOS** NO CUMPLAN CON LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS SOLICITADAS POR LA UNIVERSIDAD.
- m) CUANDO SE CONSIDERE PRECIO NO ACEPTABLE PARA LA PROPUESTA O QUE EXCEDA EL IMPORTE QUE LA UNIVERSIDAD, TENGA ASIGNADO PARA DICHO FIN.

**EL DESECHAMIENTO DE LAS PROPOSICIONES SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE DURANTE EL ACTO DE NOTIFICACIÓN DEL FALLO.**

#### **11. CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN.**

DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 38 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY, LA UNIVERSIDAD PODRÁ CANCELAR LA PRESENTE LICITACIÓN, POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR. DE IGUAL MANERA, PODRÁ CANCELAR CUANDO EXISTAN CIRCUNSTANCIAS, DEBIDAMENTE JUSTIFICADAS, QUE PROVOQUEN LA EXTINCIÓN DE LA NECESIDAD PARA ADQUIRIR LOS **SERVICIOS** Y QUE DE CONTINUARSE CON EL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN SE PUDIERA OCASIONAR UN DAÑO O PERJUICIO A LA UNIVERSIDAD. LA DETERMINACIÓN DE DAR POR CANCELADA ESTA LICITACIÓN, DEBERÁ PRECISAR EL ACONTECIMIENTO QUE MOTIVA LA DECISIÓN, LA CUAL SE HARÁ DEL CONOCIMIENTO DE EL LICITANTE.

SALVO EN LAS CANCELACIONES POR CASO FORTUITO Y FUERZA MAYOR, LA UNIVERSIDAD CUBRIRÁ A LOS LICITANTES LOS GASTOS NO RECUPERABLES QUE, EN SU CASO, PROCEDAN EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO POR EL REGLAMENTO DE LA LEY.

#### **12. DECLARACIÓN DESIERTA DE LA LICITACIÓN.**

DE ACUERDO A LO SEÑALADO EN LA LEY SE PODRÁ DECLARAR DESIERTA UNA LICITACIÓN, EN LOS SIGUIENTES CASOS:



- a) SI NINGUNA PERSONA FÍSICA O MORAL SE REGISTRA O INSCRIBE EN LA PRESENTE CONVOCATORIA.
- b) SI NO SE PRESENTA NINGUNA **PROPUESTA** EN EL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES.
- c) CUANDO NINGUNA DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS REÚNA LOS REQUISITOS CONTENIDOS EN LA CONVOCATORIA.
- d) CUANDO LOS PRECIOS DE LAS **PROPUESTAS** PRESENTADAS NO FUEREN ACEPTABLES PARA LA **UNIVERSIDAD**, CONFORME A LA SUFICIENCIA PRESUPUESTAL ASIGNADA PARA ESTA LICITACIÓN, O PORQUE ESTOS PRESENTEN UNA VARIACIÓN SIGNIFICATIVA COMPARADOS CON LOS QUE RIGEN EN EL MERCADO.

DE LA SUMA DE LAS PENAS CONVENCIONALES POR NINGÚN CONCEPTO PODRÁ EXCEDER EL IMPORTE DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL **CONTRATO**. EN CASO DE NO EFECTUARSE EL PAGO DE LA PENA SE INICIARÁ EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN Y SE HARÁ EFECTIVA LA FIANZA ENTREGADA PARA ESTE FIN.

### **13. RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.**

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ EN CUALQUIER MOMENTO RESCINDIR ADMINISTRATIVAMENTE LOS **CONTRATOS** CUANDO EL **PROVEEDOR** INCURRA EN INCUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES, CONFORME AL PROCEDIMIENTO SIGUIENTE:

- I. SE INICIARÁ A PARTIR DE QUE AL **PROVEEDOR** LE SEA COMUNICADO POR ESCRITO EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE CINCO DÍAS HÁBILES EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVenga Y APORTE, EN SU CASO, LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES;
- II. TRANSCURRIDO EL TÉRMINO A QUE SE REFIERE LA FRACCIÓN ANTERIOR, **LA UNIVERSIDAD** CONTARÁ CON UN PLAZO DE QUINCE DÍAS PARA RESOLVER, CONSIDERANDO LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **EL PROVEEDOR**. LA DETERMINACIÓN DE DAR O NO POR RESCINDIDO EL **CONTRATO** DEBERÁ SER DEBIDAMENTE FUNDADA, MOTIVADA Y COMUNICADA A **EL PROVEEDOR** DENTRO DICHO PLAZO, Y
- III. CUANDO SE RESCINDA EL **CONTRATO** SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **LA UNIVERSIDAD** POR CONCEPTO DE LOS **SERVICIOS** RECIBIDOS HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN.

### **14. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO.**

**LA UNIVERSIDAD** PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL **CONTRATO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **SERVICIOS** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE



OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A LA **UNIVERSIDAD**, O SE DETERMINE LA NULIDAD DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS LA **UNIVERSIDAD** REEMBOLSARÁ A EL **PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE.

**15. VICIOS OCULTOS.**

EL **PROVEEDOR** QUEDARÁ OBLIGADO ANTE LA **UAS** A RESPONDER POR FALLAS, INCUMPLIMIENTO RESPECTO A LOS ESTÁNDARES COMPROMETIDOS, Y TIEMPO DE RESPUESTA CON RELACIÓN A LAS FECHAS DE PAGO DE SINIESTROS.

**16. SANCIONES.**

**A).** - EL **PROVEEDOR** SERÁ SANCIONADO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 59 Y 60 DE LA LEY Y APLICABLES DE SU **REGLAMENTO** POR LAS CAUSALES SIGUIENTES:

- I. CUANDO INJUSTIFICADAMENTE Y POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL NO FORMALICE EL **CONTRATO** ADJUDICADO POR LA CONVOCANTE;
- II. CUANDO SE ENCUENTRE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 50 DE LA LEY;
- III. CUANDO NO CUMPLA CON SUS OBLIGACIONES CONTRACTUALES POR CAUSAS IMPUTABLES A ÉL, Y QUE, COMO CONSECUENCIA, CAUSE DAÑOS O PERJUICIOS GRAVES A LA **UNIVERSIDAD**, ASÍ COMO QUE ENTREGUE LOS **SERVICIOS** CON ESPECIFICACIONES DISTINTAS DE LAS CONVENIDAS, Y,
- IV. CUANDO PROPORCIONE INFORMACIÓN FALSA O QUE ACTÚE CON DOLO O MALA FE EN EL PROCEDIMIENTO DE ESTA **LICITACIÓN**, EN LA CELEBRACIÓN DEL **CONTRATO** O DURANTE SU VIGENCIA, O BIEN EN LA PRESENTACIÓN O DESAHOGO DE UNA QUEJA, EN UNA AUDIENCIA DE CONCILIACIÓN O DE UNA INCONFORMIDAD.

**17. INCONFORMIDADES.**

SE ATENDERÁN Y TRAMITARÁN ANTE LAS OFICINAS DE LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, EN INSURGENTES SUR 1735, COL. GUADALUPE INN, DELEG. ÁLVARO OBREGÓN, CIUDAD DE MÉXICO, CP. 01020, TEL. (55) 2000-3000; O A TRAVÉS DE COMPRANET.

**18. CONTROVERSIAS.**

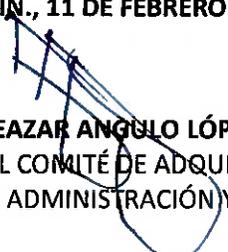
LAS CONTROVERSIAS QUE SE SUSCITEN CON MOTIVO DE ESTA **LICITACIÓN** SE RESOLVERÁN CON APEGO A LO PREVISTO EN LA LEY Y SU **REGLAMENTO** VIGENTE Y LAS DEMÁS DISPOSICIONES LEGALES DE CARÁCTER FEDERAL.

**19. ASISTENCIA PÚBLICA LOS ACTOS DE LA LICITACIÓN.**



PODRÁN ASISTIR A LOS DIFERENTES ACTOS DE LA PRESENTE LICITACIÓN, LAS CÁMARAS, COLEGIOS O ASOCIACIONES PROFESIONALES U OTRAS ORGANIZACIONES NO GUBERNAMENTALES, ASÍ COMO CUALQUIER PERSONA QUE SIN HABER ADQUIRIDO BASES MANIFIESTE SU INTERÉS DE ESTAR PRESENTE EN LOS MISMOS, BAJO LA CONDICIÓN DE QUE, EN AMBOS CASOS, ÉSTOS DEBERÁN REGISTRAR SU ASISTENCIA, CUMPLIR CON LAS MEDIDAS SANITARIAS VIGENTES Y ABSTENERSE DE INTERVENIR EN CUALQUIER FORMA.

**CULIACÁN, SIN., 11 DE FEBRERO DE 2025**

  
**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS



## ANEXO A

**CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA -----EXPEDIDA POR: ---  
----- A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y QUE PREVALECERÁN  
SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, CON VIGENCIA A PARTIR DEL 01 DE MARZO DE  
2025 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS**

Póliza del seguro institucional de vida grupo sin participación de utilidades que emite la aseguradora \_\_\_\_\_ representada para proteger al Personal Activo y Jubilado de la Universidad Autónoma de Sinaloa, en adelante (LA UAS) de acuerdo a las siguientes cláusulas.

### **PRIMERA. OBJETO:**

La aseguradora emite la presente póliza de seguro con el objeto de cubrir al Personal Activo y Jubilado de LA UAS que se encuentra dentro de la nómina de el contratante cualquiera que sea su sexo u ocupación y sin necesidad de examen médico a partir de la fecha de inicio de la vigencia de la póliza, y posteriormente desde el día en que LA UAS notifique el alta correspondiente contra los riesgos de:

- a) Fallecimiento

### **SEGUNDA. SUMA ASEGURADA Y/O BENEFICIOS ADICIONALES:**

La aseguradora pagará al o a los beneficiarios designados por el asegurado, con motivo de su fallecimiento o declaración de Enfermedad Terminal, dentro de la vigencia de esta póliza.

- a) SUMA ASEGURADA BÁSICA \$350,000.00
- b) ANTICIPO POR FALLECIMIENTO 30% DE LA SUMA ASEGURADA
- c) DOBLE INDEMNIZACIÓN POR MUERTE ACCIDENTAL
- d) ANTICIPO DEL 30% DE LA SUMA ASEGURADA POR ENFERMEDADES TERMINALES

### **TERCERA. PRIMA:**

El importe de la prima mensual será fijo.

### **CUARTA. CARENCIA DE RESTRICCIONES:**

La presente póliza no estará sujeta a restricciones por razones de residencia, ocupación, viajes o género de vida de los asegurados.

### **QUINTA. REGISTRO DE ASEGURADOS:**

Debido a que los integrantes del grupo asegurado que cumplen con los requisitos de asegurabilidad aparecen en la relación elaborada por el contratante, esta será el registro de asegurados; motivo por lo cual, el contratante deberá proporcionar a la aseguradora un ejemplar legible de dicha relación al final de cada mes, conteniendo como mínimo los datos siguientes:

- Nombre completo del asegurado.
- Registro Federal de Contribuyentes del asegurado.



- Suma asegurada o la regla para determinarla, de cada asegurado.

#### **SEXTA. AUTOADMINISTRACIÓN:**

Se hace constar que la administración de la póliza será llevada cabo bajo el esquema de autoadministración mediante el cual el contratante asume la responsabilidad de contar con el consentimiento para ser asegurado suscrito por cada uno de los integrantes, previo a su incorporación al grupo asegurado, documento con el que se deberá contar previo a la celebración del **CONTRATO** de seguro; y en su caso con el correspondiente a las personas que soliciten su ingreso al grupo asegurado con posterioridad a la celebración del **CONTRATO** de seguro o que hayan dado su consentimiento para ser asegurado después de los 30 días naturales siguientes a la fecha en que hubieran adquirido derecho de formar parte del mismo.

El sistema de autoadministración de consentimientos y designación de beneficiarios, podrá darse por terminado por cualquiera de las partes, mediante notificación escrita que una haga a la otra con 30 días naturales de anticipación, Tiempo en el cual el contratante hará entrega a la aseguradora de los documentos de Consentimiento, Certificado individual del asegurado y, última designación de beneficiarios emitida por cada asegurado, documentos e información inherente necesario para el cambio de esquema de administración. Eso de no contar con este documento, La **ASEGURADORA ADJUDICADA** tomará como válida la última designación firmada por el Asegurado, aunque sea de distinta compañía sin importar su antigüedad.

Dado que será una póliza auto administrada, al término de la vigencia de la póliza, se obtendrá la diferencia con el importe de la Suma Asegurada total reportada en el período finalizado, a la que se aplicará la cuota media mensual, por un período igual a la mitad del período anterior, dando como resultado el importe del recibo (deudor o acreedor),

#### **SÉPTIMA. BAJA DEL SERVICIO:**

Al separarse el asegurado del servicio en favor de el contratante, automáticamente causará baja de este seguro, independientemente de la causa de la separación.

#### **OCTAVA. DESIGNACIÓN DE BENEFICIARIOS:**

Cualquier miembro del grupo asegurado podrá hacer designación de beneficiarios, mediante notificación por escrito que, junto con el certificado respectivo, deberá remitirse al contratante para la anotación correspondiente. En caso de que la notificación no sé reciba oportunamente y la aseguradora pague el importe del seguro al último beneficiario de que haya tenido conocimiento será sin responsabilidad alguna para ella.

Todos los integrantes del grupo asegurado de nuevo ingreso, deberán hacer designación de beneficiarios llenando el consentimiento correspondiente el cual será entregado por el contratante.

En cualquier momento los asegurados pueden renunciar al derecho que tienen de cambiar de beneficiario, salvo por lo que se hace al que hubieren designado con carácter de irrevocable. Para que dicha renuncia surta efectos, deberá hacerse constar necesariamente en el certificado respectivo, debiendo comunicarla el asegurado por escrito al beneficiario y a la aseguradora, enviando a ésta el certificado para su anotación.

Cuando no exista beneficiario designado o si solo se hubiere nombrado a uno y este fallece antes o al mismo tiempo que el asegurado y no exista designación de otro beneficiario, el importe del seguro se



pagará a la sucesión del asegurado, salvo pacto en contrario o que el asegurado haya renunciado al derecho de revocar la designación de beneficiarios.

Cuando existan varios beneficiarios la parte del que fallezca antes o al mismo tiempo que el asegurado acrecentará por partes iguales la de los demás, salvo estipulación en **CONTRATO**.

En caso de que se desee nombrar beneficiarios a menores de edad, no se debe señalar a un mayor de edad como representante de los menores para efecto de que, en su representación, cobre la indemnización.

La designación que se hiciera de un mayor de edad como representante de menores beneficiarios, durante la minoría de edad de ellos, legalmente puede implicar que se nombra beneficiario al de mayor de edad, quien en todo caso solo tendría una obligación moral, pues la designación que se hace de beneficiarios en un **CONTRATO** de seguro le concede el derecho incondicionado de disponer de la suma asegurada.

#### **NOVENA. PAGO DE LA SUMA ASEGURADA:**

Al ocurrir el fallecimiento del asegurado, la aseguradora pagará al o los beneficiarios designados el monto de la suma asegurada que corresponda, dentro de los treinta días hábiles siguientes a aquél en que se le acredite la ocurrencia del siniestro.

Para efectos de la presente licitación, cesarán los efectos del seguro de aquella persona asegurada, beneficiario y/o contratante que se ubique dentro de alguna lista oficial, relativa o vinculada con delitos que atente contra los intereses del estado y/o de los países mencionados.

Todo el personal que se encuentre relacionado en la convocatoria, y las modificaciones que se hicieran durante el período de vigencia de la póliza, se debe considerar como **activo**, independientemente que pudiera contar con licencia médica o algún permiso con o sin goce de sueldo. y, en consecuencia, la prima será cubierta mensualmente.



**ANEXO NÚM. 1**

(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)

**PROPUESTA TÉCNICA**

LUGAR Y FECHA

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE PROPUESTA TÉCNICA, QUE CONTIENE LA RELACIÓN DEL PERSONAL A ASEGURAR ASÍ COMO LAS CONDICIONES ESPECIALES QUE FORMAN PARTE INTEGRANTE DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO A EXPEDIR A FAVOR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, Y QUE PREVALECERÁN SOBRE LAS CONDICIONES GENERALES DE LA MISMA, CON VIGENCIA DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS

**NOTA:**

En este espacio deberá transcribirse en forma íntegra todas las condiciones contenidas en el Anexo "A" de la presente Convocatoria, las modificaciones que se le hicieran en la junta de aclaraciones, así como la relación de personal a asegurar.

\_\_\_\_\_  
FIRMA DEL LICITANTE O APODERADO LEGAL



**ANEXO No. 2**  
**(UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE)**  
**PROPUESTA ECONÓMICA**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 **SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, ME PERMITO PONER A SU CONSIDERACIÓN LA SIGUIENTE **PROPUESTA ECONÓMICA**, SOBRE EL IMPORTE DE **SERVICIOS** A ENTREGAR MISMA QUE TENDRÁ UN PERÍODO DE VALIDEZ DE 30 DÍAS A PARTIR DE LA FECHA DE COMUNICACIÓN DEL FALLO, LOS PRECIOS SERÁN FIRMES Y PERMANECERÁN VIGENTES HASTA EL FINIQUITO DEL **CONTRATO**:

PARTIDA ÚNICA	NÚM. EMPLEADOS	IMPORTE DE LA PROPUESTA
<b>SEGURO DE VIDA INSTITUCIONAL</b>	<b>14,756 ACTIVOS 5,922 JUBILADOS</b>	

CANTIDAD CON LETRA:

**ATENTAMENTE**

---

**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No. 3**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**  
**CARTA DE MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPACIÓN Y ACREDITACIÓN DE PERSONALIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, HAGO CONSTAR QUE LOS DATOS AQUÍ ASENTADOS, SON CIERTOS Y HAN SIDO DEBIDAMENTE VERIFICADOS, ASÍ COMO QUE CUENTO CON FACULTADES SUFICIENTES PARA MANIFESTAR INTERÉS EN PARTICIPAR EN LA PRESENTE LICITACIÓN, POR LO QUE SOLICITO QUE SE NOS CONSIDERE COMO LICITANTES EN LA MISMA.

NÚMERO DEL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: _____
NOMBRE DEL APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL: _____
DOMICILIO: CALLE _____ NÚMERO _____ COLONIA _____ C.P. _____ DELEGACIÓN O MUNICIPIO _____ ENTIDAD FEDERATIVA _____ TELÉFONO _____ CORREO ELECTRÓNICO _____
<b><u>TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES:</u></b> NÚMERO DE LA ESCRITURA PÚBLICA _____; FECHA EN LA QUE CONSTA EL ACTA CONSTITUTIVA _____; NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ NÚMERO _____ Y LUGAR ANTE EL CUAL SE DIO FE DE LA MISMA, CON EL REGISTRO PÚBLICO NO. _____
<b>RELACIÓN DE LOS ACCIONISTAS:</b>



APELLIDO PATERNO	_____	_____	_____
APELLIDO MATERNO	_____	_____	_____
NOMBRE (S)	_____	_____	_____
DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA:			
_____			
REFORMAS AL ACTA CONSTITUTIVA Y SU NÚMERO DE REGISTRO PÚBLICO:			
_____			

**DEL REPRESENTANTE DEL LICITANTE**

NÚMERO _____ Y FECHA _____ DE LA ESCRITURA PÚBLICA EN LA QUE CONSTA QUE CUENTA CON FACULTADES SUFICIENTES PARA SUSCRIBIR LA <b>PROPUESTA</b> ; EL NOMBRE DEL NOTARIO PÚBLICO _____ Y NÚMERO _____, ANTE EL CUAL FUE OTORGADA.
---

PROTESTO LO NECESARIO.

\_\_\_\_\_  
(FIRMA)





**ANEXO No. 5**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**  
**CARTA DE CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SOBRE EL PARTICULAR MANIFIESTO A USTED QUE:

CONOZCO LA LEY, ASÍ COMO SU REGLAMENTO DEMÁS DISPOSICIONES APLICABLES Y ACEPTO QUE ESTA NORMATIVIDAD RIGE EN LO CONDUCENTE.

ASÍ COMO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA QUE RIGE ESTE PROCESO LICITATORIO, ACEPTÁNDOSE ÍNTEGRAMENTE LOS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LAS CITADAS BASES, LAS MODIFICACIONES QUE SE DERIVEN DE LA JUNTA DE ACLARACIÓN DE DUDAS A LAS BASES, ASÍ COMO EN EL CONTRATO QUE EN SU OPORTUNIDAD SE SUSCRIBA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 6**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA MANIFIESTO RELATIVA A LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO , Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, NO ENCONTRARME EN NINGUNO DE LOS SUPUESTOS QUE ESTABLECE EL ARTÍCULO 8 FRACCIÓN XX DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVAS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 7**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**CARTA DE DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.-

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO EL ABSTENERME POR MI O POR INTERPÓSITAS PERSONAS, DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS FUNCIONARIOS DE LA UNIVERSIDAD, INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPUESTAS, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO U OTROS ASPECTOS QUE ME OTORGUEN CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS CON RELACIÓN A LOS DEMÁS PARTICIPANTES EN LA LICITACIÓN QUE NOS OCUPA.

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL



**ANEXO No. 8**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**TIEMPO, LUGAR Y FORMA DE ENTREGA**

**LUGAR Y FECHA.**

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

LA ENTREGA DE LOS SERVICIOS A LA UAS SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO Y LAS ESPECIALES ESTIPULADAS POR LA UAS, MISMAS QUE TENDRÁN PRELACIÓN SOBRE LAS PRIMERAS

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO No. 9**

**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**PROPIEDAD INDUSTRIAL Y DERECHOS DE AUTOR**

LUGAR Y FECHA.

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025  
**SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO**, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA  
EMPRESA \_\_\_\_\_, MANIFIESTO A USTED BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE:

CON EL PRESENTE ME RESPONSABILIZO EXPRESAMENTE EN LOS CASOS EN QUE CON MOTIVO DEL  
SUMINISTROS DE LOS **SERVICIOS** OBJETOS DE ÉSTA LICITACIÓN, SE INFRINJAN PATENTES O MARCAS O VIOLE  
REGISTROS DE DERECHOS EXCLUSIVOS Y/O INHERENTES A LA PROPIEDAD, QUEDANDO LIBERADO DE ELLO A  
**LA UNIVERSIDAD.**

**A T E N T A M E N T E**

\_\_\_\_\_  
**NOMBRE Y FIRMA DE EL LICITANTE O SU REPRESENTANTE LEGAL**



**ANEXO NÚM.10**

**MODELO DE CONTRATO**

**(SE TRATA DE TRANSCRIBIR EL TEXTO ÍNTEGRO DE ESTE FORMATO DE CONTRATO EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE, EN SEÑAL DE QUE ESTÁ DE ACUERDO QUE, EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO, ESTE SERÁ TEXTO DEL CONTRATO QUE REGISTRÁ)**

**CONTRATO CERRADO LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO QUE CELEBRAN POR UNA PARTE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ LA UNIVERSIDAD REPRESENTADA POR EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS. DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS. Y POR LA OTRA PARTE LA EMPRESA -----, REPRESENTADA POR EL C. -----, A QUIEN EN LO SUCESIVO SE LE DENOMINARÁ "EL PROVEEDOR" A QUIENES DE MANERA CONJUNTA SE LES DENOMINARÁ "LAS PARTES" AL TENOR DE LAS SIGUIENTES DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:**

**I. "LA UNIVERSIDAD" DECLARA QUE:**

**I.1 "LA UNIVERSIDAD", LEGALMENTE SE CONSTITUYÓ BAJO LA DENOMINACIÓN DE "UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA", SEGÚN CONSTA EN EL DIARIO OFICIAL DEL ESTADO DE SINALOA DE FECHA 7 DE DICIEMBRE DE 1965, MEDIANTE EL DECRETO NUMERO 10 EXPEDIDO POR EL PODER EJECUTIVO ESTATAL, EN LA CIUDAD DE CULIACÁN, SINALOA.**

DE CONFORMIDAD CON LO QUE ESTABLECE EL **ARTÍCULO PRIMERO** DE SU LEY ORGÁNICA, ES UNA INSTITUCIÓN DE EDUCACIÓN PÚBLICA DESCENTRALIZADA DEL ESTADO, Y CUENTA CON PERSONALIDAD JURÍDICA Y PATRIMONIO PROPIO, EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, Y LAS LEYES QUE DE ELLA EMANEN.

SU RÉGIMEN DE AUTONOMÍA ESTÁ BASADO EN LOS PRINCIPIOS DE LA **FRACCIÓN VII DEL ARTÍCULO TERCERO**, DE LA CONSTITUCIÓN GENERAL DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, QUE LE OTORGA LA FACULTAD Y RESPONSABILIDAD DE GOBERNARSE A SÍ MISMA; REALIZAR SUS FINES DE EDUCAR, INVESTIGAR Y DIFUNDIR LA CULTURA, RESPETANDO LA LIBERTAD DE CÁTEDRA E INVESTIGACIÓN Y DE LIBRE EXAMEN Y DISCUSIÓN DE LAS IDEAS; DETERMINAR SUS PLANES Y PROGRAMAS; FIJAR LOS TÉRMINOS DE INGRESO, PROMOCIÓN Y PERMANENCIA DE SU PERSONAL ACADÉMICO Y ADMINISTRATIVO, NORMADOS POR EL **APARTADO A DEL ARTÍCULO 123** DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, EN LOS TÉRMINOS Y CON LAS MODALIDADES QUE ESTABLEZCA LA LEY FEDERAL DE TRABAJO CONFORME A LAS CARACTERÍSTICAS PROPIAS DE UN TRABAJO ESPECIAL, DE MANERA QUE CONCUERDEN CON LA AUTONOMÍA, LA LIBERTAD DE CATEDRA E INVESTIGACIÓN, ESTABLECIDOS EN EL **ARTÍCULO TERCERO FRACCIÓN VII**, DE LA CONSTITUCIÓN FEDERAL; ASÍ COMO LA OBLIGATORIEDAD EN LA OBSERVANCIA Y APLICACIÓN EN MATERIA DE IGUALDAD DE GÉNERO, NORMADO POR EL ARTÍCULO CUARTO DE LA CARTA MAGNA.

DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO SEGUNDO** DE SU PROPIA LEY, TIENE POR OBJETO IMPARTIR EDUCACIÓN EN LOS NIVELES MEDIO SUPERIOR, SUBPROFESIONAL, SUPERIOR Y ENSEÑANZAS ESPECIALES, DE MANERA OBLIGATORIA Y GRATUITA; ASÍ COMO REALIZAR INVESTIGACIÓN CIENTÍFICA, TECNOLÓGICA, Y HUMANÍSTICA Y CONTRIBUIR AL ESTUDIO, PRESERVACIÓN Y FOMENTO DE LA CULTURA, DIFUNDIENDO AL PUEBLO SUS BENEFICIOS CON ELEVADO PROPÓSITO DE SERVICIO SOCIAL Y COMPROMISO HISTÓRICO, CON LA PREMISA DE INTERNACIONALIZACIÓN DE LA UNIVERSIDAD PÚBLICA.

**I.2 CONFORME A LO DISPUESTO POR EL NOMBRAMIENTO EXTENDIDO POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN III DE LA LEY ORGÁNICA DE LA PROPIA INSTITUCIÓN Y EL PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS, PODER GENERAL PARA ACTOS DE ADMINISTRACIÓN Y REPRESENTACIÓN LABORAL Y PODER GENERAL PARA PLEITOS Y COBRANZAS EN MATERIA LABORAL, SEGÚN OBRA DE LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 8,253 OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA**



Y TRES VOLUMEN XXIX VIGÉSIMO NOVENO DE FECHA 06 DE FEBRERO DE 2025, OTORGADO ANTE LA FE DEL , LIC. ISMAEL ARENAS ESPINOZA NOTARIO PÚBLICO 162, CON EJERCICIO Y RESIDENCIA EN EL MUNICIPIO DE CULIACÁN, SINALOA. EL LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS SALAS, ES LA PERSONA QUE CUENTA CON FACULTADES LEGALES PARA CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO EN SU CARGO O FUNCIONES, SIN QUE, POR ELLO, SEA NECESARIO CELEBRAR UN CONVENIO MODIFICATORIO.

- I.3 DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO EN EL NOMBRAMIENTO CON FECHA 25 ABRIL DE 2023, EXTENDIDO POR EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA, RECTOR TITULAR DE LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 34, FRACCIÓN IV DE LA LEY ORGÁNICA, EL ARTÍCULO 30 DEL ESTATUTO GENERAL OTORGA EL NOMBRAMIENTO A LA MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, CON RFC LOMA810219989, COMO DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, LA CUAL ES DESIGNADA PARA DAR SEGUIMIENTO Y VERIFICAR EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, QUIEN PODRÁ SER SUSTITUIDO EN CUALQUIER MOMENTO, BASTANDO PARA TALES EFECTOS UN COMUNICADO POR ESCRITO Y FIRMADO POR EL FUNCIONARIO PARA ELLO, INFORMANDO A “EL PROVEEDOR” PARA LOS EFECTOS DEL PRESENTE CONTRATO.
- I.4 LA ADJUDICACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO SE REALIZÓ MEDIANTE EL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL, AL AMPARO DE LO ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 26 FRAC. I, 26 BIS FRAC. I, Y 28 FRAC. I, DE LA “LAASSP” Y SU REGLAMENTO.
- I.5 LOS RECURSOS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DESCRITO, LOS RECURSOS PROVIENEN DEL ANEXO DE EJECUCIÓN AL CONVENIO MARCO DE COLABORACIÓN PARA EL APOYO FINANCIERO DE FECHA 13 DE ENERO DE 2016, SUSCRITO EL DÍA 8 DE ENERO DE 2025 POR EL EJECUTIVO FEDERAL, POR CONDUCTO DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA, REPRESENTADA POR LA DRA. CARMEN ENEDINA RODRÍGUEZ ARMENTA, DIRECTORA GENERAL DE EDUCACIÓN SUPERIOR UNIVERSITARIA E INTERCULTURAL, EL C.P. OSCAR ORTEGA CORTÉS, DIRECTOR DE SUBSIDIO A UNIVERSIDADES; POR EL GOBIERNO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE SINALOA, EL DR. RUBÉN ROCHA MOYA, Y LA UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA, EN LO SUCESIVO “LA UNIVERSIDAD”, REPRESENTADA POR SU RECTOR, EL DR. JESÚS MADUEÑA MOLINA.
- I.6 CUENTA CON EL REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES: UAS651204MZ9.
- I.7 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: BOULEVARD MIGUEL TAMAYO ESPINOZA DE LOS MONTEROS NÚMERO 2358, COLONIA DESARROLLO URBANO 3 RÍOS CÓDIGO POSTAL 80020, EN CULIACÁN, SINALOA, MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO

**II. “EL PROVEEDOR” POR CONDUCTO DE SU REPRESENTANTE DECLARA QUE:**

- II.1 LA EMPRESA -----; ES UNA PERSONA MORAL, CONSTITUIDA CON LA ESCRITURA PÚBLICA ----- (-----) VOLUMEN ----- (-----) LIBRO --- (-----) CON FECHA ----- ANTE LA FE DEL LIC. ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----, CON REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTES -----, CUENTA CON LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS Y, CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA CONTRATAR Y OBLIGARSE EN LOS TÉRMINOS DE ESTE CONTRATO.
- II.2 SU GIRO U OBJETO CONSISTE ENTRE OTROS: -----
- II.3 ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES FISCALES EN TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN VIGENTE, INCLUYENDO LAS DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, ANTE EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES Y LAS DE SEGURIDAD SOCIAL ANTE EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL, CONFORME A LAS OPINIONES DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EMITIDAS POR EL SAT, INFONAVIT E IMSS, RESPECTIVAMENTE.
- II.4 REÚNE LAS CONDICIONES TÉCNICAS, JURÍDICAS Y ECONÓMICAS, Y CUENTA CON LA ORGANIZACIÓN Y ELEMENTOS NECESARIOS PARA SU CUMPLIMIENTO.



II.5 TIENE ESTABLECIDO SU DOMICILIO EN: -----  
-----; MISMO QUE SEÑALA PARA LOS FINES Y EFECTOS LEGALES DEL PRESENTE CONTRATO.

II.6 QUE EL C-----, ACREDITA SU PERSONALIDAD COMO REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA -----, MEDIANTE LA ESCRITURA PÚBLICA No. -----(-----  
-----) VOLUMEN No. ----- (-----) LIBRO --(-----), CON FECHA -----  
----, EXPEDIDA POR EL ----- NOTARIO PÚBLICO No. ----- EN LA CIUDAD DE -----  
---- Y, QUE SE IDENTIFICA CON CREDENCIAL DEL INE -----.

### III. DE "LAS PARTES":

III.1 QUE ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, POR LO QUE DE COMÚN ACUERDO SE OBLIGAN DE CONFORMIDAD CON LAS SIGUIENTES:

### CLÁUSULAS

#### PRIMERA. OBJETO DEL CONTRATO.

"EL PROVEEDOR" ACEPTA Y SE OBLIGA A PROPORCIONAR A "LA UNIVERSIDAD" EL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, EN LOS TÉRMINOS Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN ESTE CONTRATO.

#### SEGUNDA. MONTO DEL CONTRATO.

"LA UNIVERSIDAD" PAGARÁ A "EL PROVEEDOR" COMO CONTRAPRESTACIÓN POR EL SERVICIO OBJETO DE ESTE CONTRATO, LA CANTIDAD DE \$----- (-----PESOS 00/100), IVA INCLUIDO.

LOS PRECIOS UNITARIOS DEL PRESENTE CONTRATO, EXPRESADOS EN MONEDA NACIONAL SON:

EL PRECIO UNITARIO ES CONSIDERADO FIJO Y EN MONEDA NACIONAL HASTA QUE CONCLUYA LA RELACIÓN CONTRACTUAL QUE SE FORMALIZA, INCLUYENDO TODOS LOS CONCEPTOS Y COSTOS INVOLUCRADOS EN LA CONTRATACIÓN DEL SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, POR LO QUE "EL PROVEEDOR" NO PODRÁ AGREGAR NINGÚN COSTO EXTRA Y LOS PRECIOS SERÁN INALTERABLES DURANTE LA VIGENCIA DEL PRESENTE CONTRATO.

#### TERCERA. ANTICIPO.

PARA EL PRESENTE CONTRATO "LA UNIVERSIDAD" NO SE OTORGARÁ ANTICIPO A "EL PROVEEDOR"

#### CUARTA. FORMA Y LUGAR DE PAGO.

LOS PAGOS DE "LA UNIVERSIDAD" A "EL PROVEEDOR" SE REALIZARÁN EN MONEDA NACIONAL EL IMPORTE TOTAL DE LA PROPUESTA SE DIVIDIRÁ ENTRE DOCE, Y ESTA CANTIDAD SERÁ CUBIERTA EN DOCE MENSUALIDADES.

EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 51 DE LA LEY, LA FECHA DE PAGO AL PROVEEDOR, NO PODRÁ EXCEDER DE VEINTE DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CFDI RESPECTIVO, PREVIA ENTREGA DE LOS SERVICIOS.

EL PAGO SE REALIZARÁ MEDIANTE TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA A LA CUENTA PROPORCIONADA.

EN CASO DE QUE LOS CFDI ENTREGADOS POR EL PROVEEDOR PARA EFECTOS DE PAGO, PRESENTEN ERRORES O DEFICIENCIAS, LA UNIVERSIDAD DENTRO DE LOS CINCO DÍAS HÁBILES SIGUIENTES AL DE SU RECEPCIÓN, INDICARÁ POR ESCRITO A EL PROVEEDOR LAS DEFICIENCIAS A CORREGIR. EL PERÍODO QUE TRANSCURRE A PARTIR DE LA ENTREGA DEL CITADO ESCRITO Y HASTA QUE EL PROVEEDOR PRESENTE LAS CORRECCIONES, NO SE COMPUTARÁ PARA EFECTOS DE PAGO.

NO SE ACEPTARÁN CONDICIONES DE PAGO DIFERENTES A LAS ESTABLECIDAS ANTERIORMENTE.

EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA DEBERÁ SER PRESENTADA EN ARCHIVOS XML Y PDF, Y SE ENVIARÁN AL CORREO ELECTRÓNICO QUE "LA UNIVERSIDAD" PROPORCIONE A "EL PROVEEDOR", PARA TAL EFECTO.



EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA SE DEBERÁ PRESENTAR DESGLOSANDO EL IMPUESTO CUANDO APLIQUE.

PARA EFECTOS DE TRÁMITE DE PAGO, **"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ SER TITULAR DE UNA CUENTA BANCARIA, EN LA QUE SE EFECTUARÁ LA TRANSFERENCIA ELECTRÓNICA DE PAGO, RESPECTO DE LA CUAL DEBERÁ PROPORCIONAR TODA LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR **"LA UNIVERSIDAD"**, PARA EFECTOS DEL PAGO.

**"EL PROVEEDOR"** DEBERÁ PRESENTAR LA INFORMACIÓN Y DOCUMENTACIÓN **"LA UNIVERSIDAD"** LE SOLICITE PARA EL TRÁMITE DE PAGO, ATENDIENDO A LAS DISPOSICIONES LEGALES E INTERNAS DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

EL PAGO DEL **SERVICIO** RECIBIDO, QUEDARÁ CONDICIONADO AL PAGO QUE **"EL PROVEEDOR"** DEBA EFECTUAR POR CONCEPTO DE PENAS CONVENCIONALES Y, EN SU CASO, DEDUCTIVAS.

PARA EL CASO QUE SE PRESENTEN PAGOS EN EXCESO, SE ESTARÁ A LO DISPUESTO POR EL **ARTÍCULO 51**, PÁRRAFO TERCERO, DE LA **"LAASSP"**.

**QUINTA. LUGAR DE PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS:** TODO LO RELACIONADO CON LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO**, SERÁN ATENDIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES**, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA **UAS** APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

**SEXTA. VIGENCIA.** LA VIGENCIA DEL PRESENTE **CONTRATO** DURANTE EL PERÍODO DEL 01 DE MARZO DE 2025 A LAS 12:00 HORAS AL 01 DE MARZO DE 2026 A LAS 12:00 HORAS.

SE PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE ESTE **CONTRATO** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR LOS **SERVICIOS** ORIGINALMENTE CONTRATADOS, Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **LA UNIVERSIDAD**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL **CONTRATO**, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO. EN ESTOS SUPUESTOS **LA UNIVERSIDAD** REEMBOLSARÁ A **EL PROVEEDOR** LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL **CONTRATO** CORRESPONDIENTE; DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 54 Bis** DE LA **LEY**.

#### **SÉPTIMA. MODIFICACIONES DEL CONTRATO.**

**"LAS PARTES"** ESTÁN DE ACUERDO QUE **"LA UNIVERSIDAD"** POR RAZONES FUNDADAS Y EXPLÍCITAS PODRÁ AMPLIAR EL MONTO O LA CANTIDAD DEL **SERVICIO**, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 52** DE LA **"LAASSP"**, SIEMPRE Y CUANDO LAS MODIFICACIONES NO REBASAN EN SU CONJUNTO EL 20% (VEINTE POR CIENTO) DE LOS ESTABLECIDOS ORIGINALMENTE, EL PRECIO UNITARIO SEA IGUAL AL ORIGINALMENTE PACTADO Y EL **CONTRATO** ESTÉ VIGENTE. LA MODIFICACIÓN SE FORMALIZARÁ MEDIANTE LA CELEBRACIÓN DE UN CONVENIO MODIFICATORIO.

**"LA UNIVERSIDAD"**, PODRÁ AMPLIAR LA VIGENCIA DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SIEMPRE Y CUANDO, NO IMPLIQUE INCREMENTO DEL MONTO CONTRATADO O DE LA CANTIDAD DEL **SERVICIO**, SIENDO NECESARIO QUE SE OBTENGA EL PREVIO CONSENTIMIENTO DE **"EL PROVEEDOR"**.

DE PRESENTARSE CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR, O POR CAUSAS ATRIBUIBLES A **"LA UNIVERSIDAD"**, SE PODRÁ MODIFICAR EL PLAZO DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO, DEBIENDO ACREDITAR DICHOS SUPUESTOS CON LAS CONSTANCIAS RESPECTIVAS. LA MODIFICACIÓN DEL PLAZO POR CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR PODRÁ SER SOLICITADA POR CUALQUIERA DE **"LAS PARTES"**.

EN LOS SUPUESTOS PREVISTOS EN LOS DOS PÁRRAFOS ANTERIORES, NO PROCEDERÁ LA APLICACIÓN DE PENAS CONVENCIONALES POR ATRASO.

CUALQUIER MODIFICACIÓN AL PRESENTE **CONTRATO** DEBERÁ FORMALIZARSE POR ESCRITO, Y SUSCRIBIRSE POR EL FUNCIONARIO DE **"LA UNIVERSIDAD"** QUE LO HAYA HECHO, O QUIEN LO SUSTITUYA O ESTÉ FACULTADO PARA ELLO, PARA LO CUAL **"EL PROVEEDOR"** REALIZARÁ EL AJUSTE RESPECTIVO DE LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO, EN TÉRMINOS



DEL ARTÍCULO 91, ÚLTIMO PÁRRAFO DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP", SALVO QUE POR DISPOSICIÓN LEGAL SE ENCUENTRE EXCEPTUADO DE PRESENTAR GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

"LA UNIVERSIDAD" SE ABSTENDRÁ DE HACER MODIFICACIONES QUE SE REFIERAN A PRECIOS, ANTICIPOS, PAGOS PROGRESIVOS, ESPECIFICACIONES Y, EN GENERAL, CUALQUIER CAMBIO QUE IMPLIQUE OTORGAR CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS A UN PROVEEDOR COMPARADAS CON LAS ESTABLECIDAS ORIGINALMENTE.

#### **OCTAVA. GARANTÍA DEL SERVICIO.**

PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE "EL PROVEEDOR" PRESENTE UNA GARANTÍA POR LA CALIDAD DE ESTOS.

#### **NOVENA. GARANTÍA(S)**

##### **A) GARANTÍA DE ANTICIPO**

PARA EFECTO DE ESTE CONTRATO "LA UNIVERSIDAD" NO OTORGARÁ ANTICIPO.

##### **B) CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.**

"LAS PARTES" ACUERDAN QUE "EL PROVEEDOR" NO PRESENTARÁ GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 15 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS QUE ESTABLECE QUE MIENTRAS LAS INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS NO SEAN PUESTAS EN LIQUIDACIÓN O DECLARADAS EN QUIEBRA, SE CONSIDERARÁN DE ACREDITADA SOLVENCIA Y NO ESTARÁN OBLIGADAS, POR TANTO, A CONSTITUIR DEPÓSITOS O FIANZAS LEGALES A EXCEPCIÓN DE LAS RESPONSABILIDADES QUE PUEDAN DERIVARLES DE JUICIOS LABORALES, DE AMPARO O POR CRÉDITOS FISCALES.

#### **DÉCIMA. OBLIGACIONES DE "EL PROVEEDOR".**

"EL PROVEEDOR", SE OBLIGA A:

- a) ENTREGAR EL SERVICIO DE ACUERDO A LOS COMPROMISOS CONTRAÍDOS Y ESTÁNDARES ESTABLECIDOS EN LOS ANEXO 1 Y 2, Y CONFORME A LO PACTADO EN EL PRESENTE CONTRATO Y ANEXOS RESPECTIVOS.
- b) ASUMIR LA RESPONSABILIDAD DE CUALQUIER DAÑO QUE LLEGUE A OCASIONAR A "LA UNIVERSIDAD" O A TERCEROS CON MOTIVO DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO.
- c) PROPORCIONAR LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO Y EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL, DE CONFORMIDAD CON EL ARTÍCULO 107 DEL REGLAMENTO DE LA "LAASSP".
- d) ENTREGAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE CUMPLIMIENTO DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL SERVICIO.

#### **DÉCIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE "LA UNIVERSIDAD"**

"LA UNIVERSIDAD", SE OBLIGA A:

- a) OTORGAR LAS FACILIDADES NECESARIAS, A EFECTO DE QUE "EL PROVEEDOR" LLEVE A CABO EN LOS TÉRMINOS CONVENIDOS LA ENTREGA DEL SERVICIO OBJETO DEL CONTRATO.
- b) REALIZAR EL PAGO CORRESPONDIENTE EN TIEMPO Y FORMA.

#### **DÉCIMA SEGUNDA. ADMINISTRACIÓN, VERIFICACIÓN, SUPERVISIÓN Y ACEPTACIÓN DEL SERVICIO.**

"LA UNIVERSIDAD" DESIGNA COMO ADMINISTRADOR(ES) DEL PRESENTE CONTRATO A LA MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN, CON RFC LOMA810219989, DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS, QUIEN DARÁ SEGUIMIENTO Y VERIFICARÁ EL CUMPLIMIENTO DE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES ESTABLECIDOS EN ESTE INSTRUMENTO.



TODO LO RELACIONADO CON LOS **SERVICIOS DE ASEGURAMIENTO**, SERÁN ATENDIDOS POR LA **DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES**, EN CASO DE QUE NO SE ENTREGUEN LOS SERVICIOS DENTRO DEL PLAZO ESTABLECIDO, LA **UAS** APLICARÁ LAS RESPECTIVAS PENAS CONVENCIONALES SEÑALADAS CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA DEL PRESENTE INSTRUMENTO.

EL **SERVICIO** SE TENDRÁN POR RECIBIDO PREVIA REVISIÓN DEL ADMINISTRADOR DEL PRESENTE CONTRATO, LA CUAL CONSISTIRÁ EN LA VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS Y EN SU CASO EN LOS ANEXOS RESPECTIVOS, ASÍ COMO LAS CONTENIDAS EN LA PROPUESTA TÉCNICA.

“**LA UNIVERSIDAD**”, A TRAVÉS DEL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO, RECHAZARÁ EL **SERVICIO** QUE NO CUMPLA LAS ESPECIFICACIONES ESTABLECIDAS EN ESTE CONTRATO Y EN SUS ANEXOS, SIN PERJUICIO DE LA APLICACIÓN DE LAS PENAS CONVENCIONALES O DEDUCCIONES AL COBRO CORRESPONDIENTES.

#### **DÉCIMA TERCERA. DEDUCCIONES.**

“**LA UNIVERSIDAD**” APLICARÁ DEDUCCIONES AL PAGO POR EL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE, EN QUE INCURRA “**EL PROVEEDOR**” CONFORME A LO ESTIPULADO EN LAS CLÁUSULAS DEL PRESENTE CONTRATO Y SUS ANEXOS RESPECTIVOS, LAS CUALES SE CALCULARÁN POR UN 5% SOBRE EL MONTO DEL **SERVICIO**, PROPORCIONADOS EN FORMA PARCIAL O DEFICIENTE. LAS CANTIDADES A DEDUCIR SE APLICARÁN EN EL CFDI O FACTURA ELECTRÓNICA QUE “**EL PROVEEDOR**” PRESENTE PARA SU COBRO, EN EL PAGO QUE SE ENCUENTRE EN TRÁMITE O BIEN EN EL SIGUIENTE PAGO.

DE NO EXISTIR PAGOS PENDIENTES, SE REQUERIRÁ A “**EL PROVEEDOR**” QUE REALICE EL PAGO DE LA DEDUCTIVA A TRAVÉS DEL ESQUEMA ESCINCO PAGO ELECTRÓNICO DE DERECHOS, PRODUCTOS Y APROVECHAMIENTOS (DPA'S), A FAVOR DE LA TESORERÍA DE LA FEDERACIÓN, O DE LA ENTIDAD. EN CASO DE NEGATIVA SE PROCEDERÁ A HACER EFECTIVA LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

LAS DEDUCCIONES ECONÓMICAS SE APLICARÁN SOBRE LA CANTIDAD INDICADA SIN INCLUIR IMPUESTOS.

EL CÁLCULO DE LAS DEDUCCIONES CORRESPONDIENTES LAS REALIZARÁ EL ADMINISTRADOR DEL CONTRATO DE “**LA UNIVERSIDAD**”, CUYÁ NOTIFICACIÓN SE REALIZARÁ POR ESCRITO O VÍA CORREO ELECTRÓNICO, DENTRO DE LOS 15 DÍAS POSTERIORES AL INCUMPLIMIENTO PARCIAL O DEFICIENTE.

#### **DÉCIMA CUARTA. PENAS CONVENCIONALES.**

NO APLICA, YA QUE, POR LEY, EL PROVEEDOR NO ESTÁ OBLIGADO A CONSTITUIR FIANZA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

#### **DÉCIMA QUINTA. LICENCIAS, AUTORIZACIONES Y PERMISOS.**

“**EL PROVEEDOR**” SE OBLIGA A OBSERVAR Y MANTENER VIGENTES LAS LICENCIAS, AUTORIZACIONES, PERMISOS O REGISTROS REQUERIDOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE SUS OBLIGACIONES.

#### **DÉCIMA SEXTA. PÓLIZA DE RESPONSABILIDAD CIVIL**

PARA LA ENTREGA DEL **SERVICIO** MATERIA DEL PRESENTE CONTRATO, NO SE REQUIERE QUE “**EL PROVEEDOR**” CONTRATE UNA PÓLIZA DE SEGURO POR RESPONSABILIDAD CIVIL.

#### **DÉCIMA SÉPTIMA. TRANSPORTE.**

NO APLICA

#### **DÉCIMA OCTAVA. IMPUESTOS Y DERECHOS.**

EL SEGURO DE VIDA NO CAUSA IVA.

#### **DÉCIMA NOVENA. PROHIBICIÓN DE CESIÓN DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.**



**“EL PROVEEDOR”** NO PODRÁ CEDER TOTAL O PARCIALMENTE LOS DERECHOS Y OBLIGACIONES DERIVADOS DEL PRESENTE CONTRATO, A FAVOR DE CUALQUIER OTRA PERSONA FÍSICA O MORAL, CON EXCEPCIÓN DE LOS DERECHOS DE COBRO, EN CUYO CASO SE DEBERÁ CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**.

#### **VIGÉSIMA. DERECHOS DE AUTOR, PATENTES Y/O MARCAS.**

**“EL PROVEEDOR”** SERÁ RESPONSABLE EN CASO DE INFRINGIR PATENTES, MARCAS O VIOLE OTROS REGISTROS DE DERECHOS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL A NIVEL NACIONAL E INTERNACIONAL, CON MOTIVO DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES DEL PRESENTE CONTRATO, POR LO QUE, SE OBLIGA A RESPONDER PERSONAL E ILIMITADAMENTE DE LOS DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIERA CAUSAR A **“LA UNIVERSIDAD”** O A TERCEROS.

DE PRESENTARSE ALGUNA RECLAMACIÓN EN CONTRA DE **“LA UNIVERSIDAD”**, POR CUALQUIERA DE LAS CAUSAS ANTES MENCIONADAS, **“EL PROVEEDOR”**, SE OBLIGA A SALVAGUARDAR LOS DERECHOS E INTERESES DE **“LA UNIVERSIDAD”** DE CUALQUIER CONTROVERSIA, LIBERÁNDOLA DE TODA RESPONSABILIDAD DE CARÁCTER CIVIL, PENAL, MERCANTIL, FISCAL O DE CUALQUIER OTRA ÍNDOLE, SACÁNDOLA EN PAZ Y A SALVO.

EN CASO DE QUE **“LA UNIVERSIDAD”** TUVIESE QUE EROGAR RECURSOS POR CUALQUIERA DE ESTOS CONCEPTOS, **“EL PROVEEDOR”** SE OBLIGA A REEMBOLSAR DE MANERA INMEDIATA LOS RECURSOS EROGADOS POR AQUELLA.

#### **VIGÉSIMA PRIMERA. CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES.**

**“LAS PARTES”** ACUERDAN QUE LA INFORMACIÓN QUE SE INTERCAMBIE DE CONFORMIDAD CON LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE INSTRUMENTO, SE TRATARÁN DE MANERA CONFIDENCIAL, SIENDO DE USO EXCLUSIVO PARA LA CONSECUCCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO Y NO PODRÁ DIFUNDIRSE A TERCEROS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL Y FEDERAL, RESPECTIVAMENTE, DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN PÚBLICA, LEY GENERAL DE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES EN POSESIÓN DE SUJETOS OBLIGADOS Y DEMÁS LEGISLACIÓN APLICABLE.

PARA EL TRATAMIENTO DE LOS DATOS PERSONALES QUE **“LAS PARTES”** RECABEN CON MOTIVO DE LA CELEBRACIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, DEBERÁ DE REALIZARSE CON BASE EN LO PREVISTO EN LOS AVISOS DE PRIVACIDAD RESPECTIVOS.

POR TAL MOTIVO, **“EL PROVEEDOR”** ASUME CUALQUIER RESPONSABILIDAD QUE SE DERIVE DEL INCUMPLIMIENTO DE SU PARTE, O DE SUS EMPLEADOS, A LAS OBLIGACIONES DE CONFIDENCIALIDAD DESCRITAS EN EL PRESENTE CONTRATO.

#### **VIGÉSIMA SEGUNDA. TERMINACIÓN ANTICIPADA DEL CONTRATO**

**“LA UNIVERSIDAD”** CUANDO CONCURRAN RAZONES DE INTERÉS GENERAL, O BIEN, CUANDO POR CAUSAS JUSTIFICADAS SE EXTINGA LA NECESIDAD DE REQUERIR EL **SERVICIO** ORIGINALMENTE CONTRATADO Y SE DEMUESTRE QUE DE CONTINUAR CON EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS, SE OCASIONARÍA ALGÚN DAÑO O PERJUICIO A **“LA UNIVERSIDAD”**, O SE DETERMINE LA NULIDAD TOTAL O PARCIAL DE LOS ACTOS QUE DIERON ORIGEN AL PRESENTE CONTRATO, CON MOTIVO DE LA RESOLUCIÓN DE UNA INCONFORMIDAD O INTERVENCIÓN DE OFICIO, EMITIDA POR LA SECRETARÍA ANTICORRUPCIÓN Y BUEN GOBIERNO, PODRÁ DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL PRESENTE CONTRATO SIN RESPONSABILIDAD ALGUNA PARA **“LA UNIVERSIDAD”**, ELLO CON INDEPENDENCIA DE LO ESTABLECIDO EN LA CLÁUSULA QUE ANTECEDE.

CUANDO **“LA UNIVERSIDAD”** DETERMINE DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE EL CONTRATO, LO NOTIFICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** HASTA CON 30 (TREINTA) DÍAS NATURALES ANTERIORES AL HECHO, DEBIENDO SUSTENTARLO EN UN DICTAMEN FUNDADO Y MOTIVADO, EN EL QUE, SE PRECISARÁN LAS RAZONES O CAUSAS QUE DIERON ORIGEN A LA MISMA Y PAGARÁ A **“EL PROVEEDOR”** LA PARTE PROPORCIONAL DEL **SERVICIO** ENTREGADO, ASÍ COMO LOS GASTOS NO RECUPERABLES EN QUE HAYA INCURRIDO, PREVIA SOLICITUD POR ESCRITO, SIEMPRE QUE ÉSTOS SEAN RAZONABLES, ESTÉN DEBIDAMENTE COMPROBADOS Y SE RELACIONEN DIRECTAMENTE CON EL PRESENTE CONTRATO, LIMITÁNDOSE SEGÚN CORRESPONDA A LOS CONCEPTOS ESTABLECIDOS EN LA FRACCIÓN I, DEL ARTÍCULO 102 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y **SERVICIOS** DEL SECTOR PÚBLICO.

#### **VIGÉSIMA TERCERA. RESCISIÓN.**



**“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ INICIAR EN CUALQUIER MOMENTO EL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN, CUANDO **“EL PROVEEDOR”** INCURRA EN ALGUNA DE LAS SIGUIENTES CAUSALES:

- a) CONTRAVENIR LOS TÉRMINOS PACTADOS PARA LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO.
  - b) TRANSFERIR EN TODO O EN PARTE LAS OBLIGACIONES QUE DERIVEN DEL PRESENTE CONTRATO A UN TERCERO AJENO A LA RELACIÓN CONTRACTUAL.
  - c) CEDER LOS DERECHOS DE COBRO DERIVADOS DEL CONTRATO, SIN CONTAR CON LA CONFORMIDAD PREVIA Y POR ESCRITO DE **“LA UNIVERSIDAD”**.
  - d) SUSPENDER TOTAL O PARCIALMENTE Y SIN CAUSA JUSTIFICADA LA ENTREGA DEL **SERVICIO** DEL PRESENTE CONTRATO.
  - e) NO ENTREGAR EL **SERVICIO** O PAGO DE SINIESTROS EN TIEMPO Y FORMA CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL PRESENTE CONTRATO Y SUS RESPECTIVOS ANEXOS.
  - f) NO PROPORCIONAR A LOS ÓRGANOS DE FISCALIZACIÓN, LA INFORMACIÓN QUE LE SEA REQUERIDA CON MOTIVO DE LAS AUDITORÍAS, VISITAS E INSPECCIONES QUE REALICEN.
  - g) SER DECLARADO EN CONCURSO MERCANTIL, O POR CUALQUIER OTRA CAUSA DISTINTA O ANÁLOGA QUE AFECTE SU PATRIMONIO.
  - h) EN CASO DE QUE COMPRUEBE LA FALSEDAD DE ALGUNA MANIFESTACIÓN, INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN PROPORCIONADA PARA EFECTO DEL PRESENTE CONTRATO;
  - i) NO PRESENTAR BIMESTRALMENTE, LAS CONSTANCIAS DE LA INSCRIPCIÓN Y PAGO DE CUOTAS AL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL DEL PERSONAL QUE UTILICE PARA LA ENTREGA DEL **SERVICIO**.
  - j) DIVULGAR, TRANSFERIR O UTILIZAR LA INFORMACIÓN QUE CONOZCA EN EL DESARROLLO DEL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO, SIN CONTAR CON LA AUTORIZACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”** EN LOS TÉRMINOS DE LO DISPUESTO EN LA CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA DE CONFIDENCIALIDAD Y PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES DEL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO.
  - k) IMPEDIR EL DESEMPEÑO NORMAL DE LABORES DE **“LA UNIVERSIDAD”**.
  - l) CAMBIAR SU NACIONALIDAD POR OTRA E INVOCAR LA PROTECCIÓN DE SU GOBIERNO CONTRA RECLAMACIONES Y ÓRDENES DE **“LA DEPENDENCIA O ENTIDAD”**, CUANDO SEA EXTRANJERO.
  - m) INCUMPLIR CUALQUIER OBLIGACIÓN DISTINTA DE LAS ANTERIORES Y DERIVADAS DEL PRESENTE CONTRATO.
- PARA EL CASO DE OPTAR POR LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, **“LA UNIVERSIDAD”** COMUNICARÁ POR ESCRITO A **“EL PROVEEDOR”** EL INCUMPLIMIENTO EN QUE HAYA INCURRIDO, PARA QUE EN UN TÉRMINO DE 5 (CINCO) DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA NOTIFICACIÓN, EXPONGA LO QUE A SU DERECHO CONVENGA Y APORTE EN SU CASO LAS PRUEBAS QUE ESTIME PERTINENTES.

TRANSCURRIDO DICHO TÉRMINO **“LA UNIVERSIDAD”**, EN UN PLAZO DE 15 (QUINCE) DÍAS HÁBILES SIGUIENTES, TOMANDO EN CONSIDERACIÓN LOS ARGUMENTOS Y PRUEBAS QUE HUBIERE HECHO VALER **“EL PROVEEDOR”**, DETERMINARÁ DE MANERA FUNDADA Y MOTIVADA DAR O NO POR RESCINDIDO EL CONTRATO, Y COMUNICARÁ A **“EL PROVEEDOR”** DICHA DETERMINACIÓN DENTRO DEL CITADO PLAZO.

CUANDO SE RESCINDA EL CONTRATO, SE FORMULARÁ EL FINIQUITO CORRESPONDIENTE, A EFECTO DE HACER CONSTAR LOS PAGOS QUE DEBA EFECTUAR **“LA UNIVERSIDAD”** POR CONCEPTO DEL CONTRATO HASTA EL MOMENTO DE RESCISIÓN, O LOS QUE RESULTEN A CARGO DE **“EL PROVEEDOR”**.

INICIADO UN PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN **“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ SUSPENDER EL TRÁMITE DEL PROCEDIMIENTO DE RESCISIÓN.

SI PREVIAMENTE A LA DETERMINACIÓN DE DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO SE ENTREGASE EL **SERVICIO**, EL PROCEDIMIENTO INICIADO QUEDARÁ SIN EFECTO, PREVIA ACEPTACIÓN Y VERIFICACIÓN DE **“LA UNIVERSIDAD”** DE QUE CONTINÚA VIGENTE LA NECESIDAD DE ÉSTOS APLICANDO, EN SU CASO, LAS PENAS CONVENCIONALES CORRESPONDIENTES.

**“LA UNIVERSIDAD”** PODRÁ DETERMINAR NO DAR POR RESCINDIDO EL CONTRATO, CUANDO DURANTE EL PROCEDIMIENTO ADVIERTA QUE LA RESCISIÓN DEL MISMO PUDIERA OCASIONAR ALGÚN DAÑO O AFECTACIÓN A LAS



FUNCIONES QUE TIENE ENCOMENDADAS. EN ESTE SUPUESTO, **"LA UNIVERSIDAD"** ELABORARÁ UN DICTAMEN EN EL CUAL JUSTIFIQUE QUE LOS IMPACTOS ECONÓMICOS O DE OPERACIÓN QUE SE OCASIONARÍAN CON LA RESCISIÓN DEL CONTRATO RESULTARÍAN MÁS INCONVENIENTES.

DE NO RESCINDIRSE EL CONTRATO, **"LA UNIVERSIDAD"** ESTABLECERÁ CON **"EL PROVEEDOR"**, OTRO PLAZO, QUE LE PERMITA SUBSANAR EL INCUMPLIMIENTO QUE HUBIERE MOTIVADO EL INICIO DEL PROCEDIMIENTO, APLICANDO LAS SANCIONES CORRESPONDIENTES. EL CONVENIO MODIFICATORIO QUE AL EFECTO SE CELEBRE DEBERÁ ATENDER A LAS CONDICIONES PREVISTAS POR EL **ARTÍCULO 52** DE LA **"LAASSP"**.

NO OBSTANTE, DE QUE SE HUBIERE FIRMADO EL CONVENIO MODIFICATORIO A QUE SE REFIERE EL PÁRRAFO ANTERIOR, SI SE PRESENTA DE NUEVA CUENTA EL INCUMPLIMIENTO, **"LA UNIVERSIDAD"** QUEDARÁ EXPRESAMENTE FACULTADA PARA OPTAR POR EXIGIR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO, O RESCINDIRLO, APLICANDO LAS SANCIONES QUE PROCEDAN.

SI SE LLEVARA A CABO LA RESCISIÓN DEL CONTRATO, Y EN EL CASO DE QUE A **"EL PROVEEDOR"** SE LE HUBIERAN ENTREGADO PAGOS PROGRESIVOS, ÉSTE DEBERÁ DE REINTEGRARLOS MÁS LOS INTERESES CORRESPONDIENTES, CONFORME A LO INDICADO EN EL **ARTÍCULO 51**, PÁRRAFO CUARTO, DE LA **"LAASSP"**.

LOS INTERESES SE CALCULARÁN SOBRE EL MONTO DE LOS PAGOS PROGRESIVOS EFECTUADOS Y SE COMPUTARÁN POR DÍAS NATURALES DESDE LA FECHA DE SU ENTREGA HASTA LA FECHA EN QUE SE PONGAN EFECTIVAMENTE LAS CANTIDADES A DISPOSICIÓN DE **"LA UNIVERSIDAD"**.

#### **VIGÉSIMA CUARTA. RELACIÓN Y EXCLUSIÓN LABORAL**

**"EL PROVEEDOR"** RECONOCE Y ACEPTA SER EL ÚNICO PATRÓN DE TODOS Y CADA UNO DE LOS TRABAJADORES QUE INTERVIENEN EN LA ENTREGA DEL **SERVICIO**, POR LO QUE, DESLINDA DE TODA RESPONSABILIDAD A **"LA UNIVERSIDAD"** RESPECTO DE CUALQUIER RECLAMO QUE EN SU CASO PUEDAN EFECTUAR SUS TRABAJADORES, SEA DE ÍNDOLE LABORAL, FISCAL O DE SEGURIDAD SOCIAL Y EN NINGÚN CASO SE LE PODRÁ CONSIDERAR PATRÓN SUSTITUTO, PATRÓN SOLIDARIO, BENEFICIARIO O INTERMEDIARIO.

**"EL PROVEEDOR"** ASUME EN FORMA TOTAL Y EXCLUSIVA LAS OBLIGACIONES PROPIAS DE PATRÓN RESPECTO DE CUALQUIER RELACIÓN LABORAL, QUE EL MISMO CONTRAIGA CON EL PERSONAL QUE LABORE BAJO SUS ÓRDENES O INTERVENGA O CONTRATE PARA LA ATENCIÓN DE LOS ASUNTOS ENCOMENDADOS POR **"LA UNIVERSIDAD"**, ASÍ COMO EN LA EJECUCIÓN DEL OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO.

PARA CUALQUIER CASO NO PREVISTO, **"EL PROVEEDOR"** EXIME EXPRESAMENTE A **"LA UNIVERSIDAD"** DE CUALQUIER RESPONSABILIDAD LABORAL, CIVIL O PENAL O DE CUALQUIER OTRA ESPECIE QUE EN SU CASO PUDIERA LLEGAR A GENERARSE, RELACIONADO CON EL PRESENTE CONTRATO.

PARA EL CASO QUE, CON POSTERIORIDAD A LA CONCLUSIÓN DEL PRESENTE CONTRATO, **"LA UNIVERSIDAD"** RECIBA UNA DEMANDA LABORAL POR PARTE DE LOS TRABAJADORES DE **"EL PROVEEDOR"**, EN LA QUE SE DEMANDE LA SOLIDARIDAD Y/O SUSTITUCIÓN PATRONAL A **"LA UNIVERSIDAD"**, **"EL PROVEEDOR"** QUEDA OBLIGADO A DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN LA PRESENTE CLÁUSULA.

#### **VIGÉSIMA QUINTA. DISCREPANCIAS.**

**"LAS PARTES"** CONVIENEN QUE, EN CASO DE DISCREPANCIA ENTRE LA CONVOCATORIA A LA LICITACIÓN PÚBLICA, LA INVITACIÓN A CUANDO MENOS TRES PERSONAS, O LA SOLICITUD DE COTIZACIÓN Y EL MODELO DE CONTRATO, PREVALECE LO ESTABLECIDO EN LA CONVOCATORIA, INVITACIÓN O SOLICITUD RESPECTIVA, DE CONFORMIDAD CON EL **ARTÍCULO 81**, FRACCIÓN IV DEL REGLAMENTO DE LA **"LAASSP"**.

#### **VIGÉSIMA SEXTA. CONCILIACIÓN.**

**"LAS PARTES"** ACUERDAN QUE PARA EL CASO DE QUE SE PRESENTEN DESAVENENCIAS DERIVADAS DE LA EJECUCIÓN Y CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE CONTRATO PODRÁN SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE CONCILIACIÓN ESTABLECIDO



EN LOS **ARTÍCULOS 77, 78 Y 79** DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y **SERVICIOS** DEL SECTOR PÚBLICO, Y **126 AL 136** DE SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA SÉPTIMA. DOMICILIOS.**

“**LAS PARTES**” SEÑALAN COMO SUS DOMICILIOS LEGALES PARA TODOS LOS EFECTOS A QUE HAYA LUGAR Y QUE SE RELACIONAN EN EL PRESENTE CONTRATO, LOS QUE SE INDICAN EN EL APARTADO DE DECLARACIONES, POR LO QUE CUALQUIER NOTIFICACIÓN JUDICIAL O EXTRAJUDICIAL, EMPLAZAMIENTO, REQUERIMIENTO O DILIGENCIA QUE EN DICHS DOMICILIOS SE PRACTIQUE, SERÁ ENTERAMENTE VÁLIDA, AL TENOR DE LO DISPUESTO EN EL TÍTULO TERCERO DEL CÓDIGO CIVIL FEDERAL.

**VIGÉSIMA OCTAVA. LEGISLACIÓN APLICABLE.**

“**LAS PARTES**” SE OBLIGAN A SUJETARSE Estrictamente PARA LA ENTREGA DEL **SERVICIO** OBJETO DEL PRESENTE CONTRATO A TODAS Y CADA UNA DE LAS CLÁUSULAS QUE LO INTEGRAN, SUS ANEXOS QUE FORMAN PARTE INTEGRAL DEL MISMO, A LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL SECTOR PÚBLICO, SU REGLAMENTO; AL CÓDIGO CIVIL FEDERAL; A LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO; AL CÓDIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES; A LA LEY FEDERAL DE PRESUPUESTO Y RESPONSABILIDAD HACENDARIA Y SU REGLAMENTO.

**VIGÉSIMA NOVENA. JURISDICCIÓN.**

“**LAS PARTES**” CONVIENEN QUE, PARA LA INTERPRETACIÓN Y CUMPLIMIENTO DE ESTE CONTRATO, ASÍ COMO PARA LO NO PREVISTO EN EL MISMO, SE SOMETERÁN A **LA JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES CON SEDE EN LA CIUDAD CULIACÁN, SINALOA**, RENUNCIANDO EXPRESAMENTE AL FUERO QUE PUDIERA CORRESPONDERLES EN RAZÓN DE SU DOMICILIO ACTUAL O FUTURO.

“**LAS PARTES**” MANIFIESTAN ESTAR CONFORMES Y ENTERADOS DE LAS CONSECUENCIAS, VALOR Y ALCANCE LEGAL DE TODAS Y CADA UNA DE LAS ESTIPULACIONES QUE EL PRESENTE INSTRUMENTO JURÍDICO CONTIENE, POR LO QUE LO RATIFICAN Y FIRMAN AL CALCE Y POR TRIPLICADO EN **LA CIUDAD DE CULIACÁN SINALOA, EL DÍA ----- DE ----- DEL 2025.**

POR:

“**LA UNIVERSIDAD**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>LIC. ALFONSO CARLOS ONTIVEROS</b>	<b>DIRECTOR DE ASUNTOS JURÍDICOS Y REPRESENTANTE LEGAL</b>	<b>OISA5212081T9</b>

POR:

“**EL ADMINISTRADOR**”

NOMBRE	CARGO	R.F.C.
<b>MANF. ALONDRA LÓPEZ MILLÁN</b>	<b>DIRECTORA DE CONTROL DE BIENES E INVENTARIOS</b>	<b>LOMA810219989</b>

POR:

“**EL PROVEEDOR**”

NOMBRE	R.F.C.
<b>NOMBRE DE LA EMPRESA. REPRESENTADA POR C. -----</b> -----	<b>R.F.C. -----</b>



**ANEXO NÚM. 11**  
**UTILIZAR PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE**

**(MODELO DE ESCRITO PARA ACLARACIÓN DE DUDAS DE LA CONVOCATORIA)**

LUGAR Y FECHA

**DR. ELEAZAR ANGULO LÓPEZ**  
PRESIDENTE DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES Y  
SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS  
P R E S E N T E.

CON RELACIÓN A LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO, Y EN MI CARÁCTER DE \_\_\_\_\_ DE LA EMPRESA \_\_\_\_\_, SOLICITO A USTED MUY ATENTAMENTE ACLARARNOS LAS SIGUIENTES DUDAS:

**PREGUNTA # 1**

NÚMERO PARTIDA	DE	NÚMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PÁRRAFO
DUDA OBSERVACIÓN:	U				
RESPUESTA:					

**Pregunta #2**

NÚMERO PARTIDA	DE	NÚMERO DE PAGINA	NUMERAL CONTENIDO	DE	PÁRRAFO
DUDA OBSERVACIÓN:	U				
RESPUESTA:					



**ANEXO NÚM. 12**

LISTADO DE VERIFICACIÓN DE LOS REQUISITOS DOCUMENTALES QUE DEBEN PRESENTAR LOS LICITANTES EN ACTO DE RECEPCIÓN Y APERTURA DE LAS PROPUESTAS DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL (A PLAZO REDUCIDO) LA-84-W56-925059988-N-1-2025 SEGURO COLECTIVO DE VIDA PERSONAL ACADÉMICO

**VERIFICACIÓN-ACUSE DE RECIBIDO**

NOMBRE DE LA EMPRESA :			
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL:			
NUMERAL	DESCRIPCIÓN	ENTREGA	
		SI	NO
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.1 DE ESTAS BASES DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA</b>			
<b>PUNTO 5.1.a)</b>	ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE DE IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE DE EL LICITANTE, O SU REPRESENTANTE LEGAL, (CREDENCIAL PARA VOTAR CON FOTOGRAFÍA, CARTILLA DEL SERVICIO MILITAR NACIONAL, CÉDULA PROFESIONAL O PASAPORTE)		
<b>PUNTO 5.1.b)</b>	COPIA SIMPLE DE CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL		
<b>PUNTO 5.1.c)</b>	ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTE DEL DOMICILIO FISCAL A NOMBRE DE EL LICITANTE (RECIBO DE CFE, AGUA, TELÉFONO)  ORIGINAL Y COPIA SIMPLE DE COMPROBANTES DE DOMICILIO CON EL CUAL HAGA CONSTAR QUE CUENTA CON OFICINAS EN LAS CIUDADES DE CULIACÁN, MAZATLÁN Y LOS MOCHIS, SIN.  TODOS ESTOS CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR DE TRES MESES PREVIO AL INICIO DE ESTE PROCESO LICITATORIO.  DEBERÁ ANEXAR FOTOGRAFÍAS DE SUS INSTALACIONES TANTO INTERIORES COMO EXTERIORES.		
<b>PUNTO 5.1.d)</b>	SOLICITUD DE OPINIÓN ANTE EL SAT EN SENTIDO POSITIVO		
<b>PUNTO 5.1.e)</b>	OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS E INFONAVIT), EN SENTIDO POSITIVO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A UN MES PREVIO A ESTE ACTO.		
<b>PUNTO 5.1.f)</b>	ESTADOS FINANCIEROS DICTAMINADOS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN, (EN CASO DE QUE APLIQUE)		
<b>PUNTO 5.1.g)</b>	ORIGINAL DE CARTA PODER SIMPLE CONFORME AL ANEXO NÚM. 4 (EN CASO QUE APLIQUE)		



<b>PUNTO 5.1.h)</b>	ESCRITO CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 5</b> DONDE EL LICITANTE MANIFIESTE QUE HA TENIDO DEBIDO CONOCIMIENTO DEL CONTENIDO DE LA CONVOCATORIA		
<b>PUNTO 5.1.i)</b>	DECLARACIÓN ESCRITA, CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 6</b> , DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN ALGUNO DE LOS SUPUESTOS ESTABLECIDOS POR LOS ARTÍCULOS 50 Y 60 PENÚLTIMO PÁRRAFO, DE LA LEY		
<b>PUNTO 5.1.j)</b>	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD, CONFORME AL <b>ANEXO NÚM. 7</b> .		
<b>PUNTO 5.1.k)</b>	EN CASO DE PRESENTACIÓN DE PROPOSICIONES CONJUNTAS DEBERÁN PRESENTAR CONVENIO EN TÉRMINO DE LA LEGISLACIÓN APLICABLE SEÑALADO EN EL NUMERAL 2.9 DE LAS PRESENTES BASES.		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.2 DE ESTAS BASES PROPUESTA TÉCNICA</b>			
<b>PUNTO 5.2.a)</b>	<p><b>PROPUESTA TÉCNICA</b>, LA DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LAS CARACTERÍSTICAS, Y DEMÁS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS, DE LOS <b>SERVICIOS</b> QUE EL LICITANTE DEBA OFERTAR, SE ENCUENTRAN CONTENIDOS EN EL <b>NUMERAL 2.1</b> Y EL <b>ANEXO "A"</b> DE LAS PRESENTES <b>BASES</b>, Y LOS LICITANTES DEBERÁN UTILIZAR EL FORMATO CONTENIDO EN EL <b>ANEXO NÚM. 1</b>, PARA LA DESCRIPCIÓN DE SU PROPUESTA TÉCNICA, INDICANDO EN DICHO FORMATO TODAS LAS CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE LOS <b>SERVICIOS</b> OFERTADOS.</p> <p>COPIA DE LA PUBLICACIÓN EMITIDA POR LA COMISIÓN NACIONAL PARA PROTECCIÓN Y DEFENSA DE LOS USUARIOS DE SERVICIOS FINANCIEROS (CONDUSEF) A TRAVÉS DE LA PÁGINA DE INTERNET, TENIENDO UN ÍNDICE DE ATENCIÓN AL USUARIO IGUAL O MAYOR A LA MEDIA DEL MERCADO DE ASEGURACIÓN (9.00) DURANTE EL PERÍODO DE OCTUBRE A DICIEMBRE DE 2024.</p> <p>DOCUMENTO EXPEDIDO POR LA <b>DIRECCIÓN DE PRESTACIONES SOCIALES</b> DE LA <b>UAS</b>, DONDE SE HAGA CONSTAR QUE NO SE CUENTA CON SINIESTROS PENDIENTES DE CUBRIR, DURANTE EL PERÍODO EN QUE SE HAYA ASIGNADO EL CONTRATO</p>		
<b>PUNTO 5.2.b)</b>	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, DONDE MANIFIESTE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, QUE LOS <b>SERVICIOS</b> QUE OFERTE SERÁ EN LOS TÉRMINOS ESTABLECIDOS EN LAS CONDICIONES DE LA PÓLIZA DE ASEGURAMIENTO Y LAS ESPECIALES ESTIPULADAS POR LA <b>UAS</b> . UTILIZANDO EL FORMATO CONTENIDO EN EL <b>ANEXO NÚM. 8</b> .		



<b>PUNTO 5.2.c)</b>	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DONDE SE COMPROMETA <b>EL LICITANTE</b> QUE EN CASO DE QUE SE LE ADJUDIQUE EL <b>CONTRATO</b> ASUMIRÁ LA RESPONSABILIDAD TOTAL EN CASO DE QUE INFRINJA PATENTES, MARCAS REGISTRADAS O VIOLE DERECHOS EXCLUSIVOS DE AUTOR O PROPIEDAD INDUSTRIAL, UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 9).</b>		
<b>PUNTO 5.2.d)</b>	ESCRITO ORIGINAL FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL, EN EL CUAL TRANSCRIBA EL FORMATO DE <b>CONTRATO</b> QUE SERÍA UTILIZADO EN CASO DE RESULTAR ADJUDICADO. UTILIZANDO COMO MODELO EL <b>ANEXO NÚM. 10</b> DE ESTAS BASES		
<b>PUNTO 5.2.h)</b>	ARCHIVO ELECTRÓNICO DE TODA LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN LOS NUMERALES 5.1, 5.2 y 5.3 DE LA PRESENTE <b>CONVOCATORIA.</b> LOS DOCUMENTOS EMITIDOS POR EL <b>LICITANTE</b> DEBERÁ ENTREGARSE EN VERSIÓN WORD, LOS DEMÁS PUEDEN SER EN JPG O PDF.  SE RECOMIENDA UTILIZAR COMO UNIDAD DE ALMACENAMIENTO USB.		
<b>RELACIÓN DE DOCUMENTOS SOLICITADOS EN EL PUNTO 5.3 DE ESTAS BASES PROPUESTA ECONÓMICA</b>			
<b>PUNTO 5.3</b>	<b>ANEXO No. 2, PROPUESTA ECONÓMICA</b>		

**A ELECCIÓN DEL LICITANTE, LA DOCUMENTACIÓN RELACIONADA EN LOS PUNTOS 5.1 PODRÁ ENTREGARSE DENTRO O FUERA DEL SOBRE QUE CONTENGA LA PROPUESTA TÉCNICA.**

**RECIBE POR PARTE DE LA UNIVERSIDAD**

(EL PRESENTE FORMATO, SERVIRÁ ÚNICAMENTE COMO GUÍA PARA LA INTEGRACIÓN Y RECEPCIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN SOLICITADA; EL HECHO QUE EL LICITANTE HAYA ENTREGADO TODA SU DOCUMENTACIÓN, NO IMPLICA EL CUMPLIMIENTO DEL MISMO.)



**ANEXO B PLANTILLA DE PERSONAL**

**PARA PROTEGER LOS DATOS PERSONALES DE LOS TRABAJADORES, SE ENVIARÁ AL CORREO MANIFESTADO POR QUIENES DEMUESTREN INTERÉS DE PARTICIPAR EN LA LICITACIÓN (ANEXO 3)**



**ANEXO C**

**INDICE DE SINIESTRALIDAD**

**SINIESTROS GRUPO VIDA CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA 13102 93112974**

SINIESTRO	FECHA DE OCURRIDO	AÑO	PÓLIZA	CONTRATANTE	MONTO DEL SINIESTRO	F. INICIO VIGENCIA	F. TÉRMINO VIGENCIA
000371009380299	20180918	2019	93150646	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 50,000	01/04/18	01/04/19
000371009381712	20180930	2019	93150646	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 50,000	01/04/18	01/04/19
000371009381792	20180127	2019	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 150,000	01/04/17	01/04/18
000371009383133	20180215	2019	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/04/17	01/04/18
000371009383392	20171021	2019	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/04/17	01/04/18
000371009385082	20151014	2019	93142273	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/04/15	01/04/16
000371009386100	20170328	2019	93144752	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/04/16	01/04/17
000371009387581	20170224	2019	93144752	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/04/16	01/04/17
000371009388804	20171125	2019	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/04/17	01/04/18
000371009391929	20190305	2020	93150646	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/04/18	01/04/19
000371009393244	20161004	2020	93144752	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/04/16	01/04/17
000371009393786	20160812	2020	93144752	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/04/16	01/04/17
000371009393790	20170515	2020	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/04/17	01/04/18
000371009418668	20170813	2021	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/04/17	01/04/18
000371009391929	20190305	2022	93150646	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 250,000	01/04/18	01/04/19
000371009371188	20170622	2023	93147759	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 175,000	01/04/17	01/04/18

**SINIESTROS VIDA GRUPO CORRESPONDIENTES A LA PÓLIZA 13102 93112536**



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



SINIESTRO	FECHA DE OCURRIDO	AÑO	PÓLIZA	CONTRATANTE	MONTO DEL SINIESTRO	F. INICIO VIGENCIA	F. TÉRMINO VIGENCIA
000371009400145	20200729	2020	93154492	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 630,000	22/01/20	22/01/21
000371009414831	20210123	2021	93156640	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 630,000	22/01/21	22/01/22

**SINIESTROS VIDA GRUPO CORRESPONDIENTE A LA PÓLIZA 13102 93128930**

SINIESTRO	FECHA DE OCURRIDO	AÑO	PÓLIZA	CONTRATANTE	MONTO DEL SINIESTRO	F. INICIO VIGENCIA	F. TÉRMINO VIGENCIA
000371009382242	20190117	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009382707	20190201	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009383114	20190214	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009384030	20190313	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009384048	20190313	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384359	20190321	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384360	20190321	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384361	20190321	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384362	20190321	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384815	20190403	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009384829	20190403	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384833	20190403	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009384835	20190403	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009384836	20190404	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009384905	20190404	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009386004	20190522	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009386005	20190522	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009386066	20190523	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009386172	20190528	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009386452	20190605	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009387237	20190701	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009387241	20190701	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009387268	20190701	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009388215	20190802	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009388606	20190816	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009389267	20190912	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009389273	20190912	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009389319	20190917	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009389346	20190918	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009389347	20190918	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/06/18	01/06/19
000371009389349	20190918	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009389351	20190918	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009389773	20191003	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009389778	20191004	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009389781	20191004	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009390097	20191021	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009390099	20191021	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009390100	20191021	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009390392	20191030	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009390742	20191115	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009390753	20191115	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009391407	20191216	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009391410	20191216	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009391421	20191217	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009391427	20191217	2019	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009391442	20191217	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009391729	20191230	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009391730	20191230	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009391732	20191230	2019	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009392046	20181105	2020	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/18	01/06/19
000371009392092	20191017	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 600,000	01/06/19	01/06/20
000371009392310	20191229	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009392353	20191129	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009392620	20200113	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009392850	20191104	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009393116	20191219	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009393236	20190918	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009393240	20191215	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009393776	20191224	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009393780	20200223	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009393876	20200116	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009393984	20200111	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009393990	20200218	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009394370	20200202	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009395795	20191123	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009395796	20200522	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009396715	20200617	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009396716	20200617	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009396932	20200518	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009396944	20200526	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009396949	20200506	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397052	20200425	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397056	20200614	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009397090	20200621	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009397468	20200501	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397498	20200501	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009397501	20200529	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397504	20200630	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009397524	20200411	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397678	20190814	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009397719	20200423	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009398283	20200502	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009398333	20200702	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009399236	20200619	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009399646	20200218	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009399652	20200618	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009399661	20200708	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400143	20200720	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400349	20200614	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400434	20200708	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009400560	20200619	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400712	20200630	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400717	20200804	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400721	20200807	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400728	20200723	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400741	20200625	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009400756	20190702	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009400762	20200820	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009400787	20200401	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009401531	20200730	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009401535	20190803	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009401538	20200213	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009401543	20200913	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009401548	20200803	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009401568	20200130	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009401584	20200316	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009401594	20200827	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009401595	20200626	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009401598	20200416	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009401599	20200416	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009401603	20200402	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009402924	20200613	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009403547	20200727	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009403555	20200903	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009403563	20201012	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009403623	20200513	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 600,000	01/06/19	01/06/20
000371009403748	20190106	2020	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009403757	20201027	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009404713	20200821	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009404804	20200515	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009405384	20191226	2020	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009405703	20190404	2020	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009405828	20201012	2020	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 250,000	01/06/20	01/06/21
000371009384835	20190308	2021	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 50,000	01/06/18	01/06/19
000371009390742	20191025	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009405828	20201012	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009406621	20200904	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009406713	20200821	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009406715	20201020	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009406716	20201221	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009406718	20200828	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009407205	20201208	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009407208	20210109	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009407374	20210102	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009407428	20200821	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009408410	20210112	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009408413	20210120	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009409063	20201130	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009409068	20201125	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009410396	20190201	2021	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009411161	20210102	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411541	20210117	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009411542	20210204	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411546	20200808	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411550	20210112	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411552	20210111	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411583	20210215	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411586	20210123	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411594	20210201	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411631	20210127	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411632	20210315	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009411634	20210117	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411635	20210213	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009411636	20201111	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009412403	20210109	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009412412	20200618	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009412420	20201130	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009413401	20201221	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009413999	20210111	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009414001	20210127	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009416065	20210228	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009416079	20210228	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009416081	20210128	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009416328	20201214	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009416435	20201216	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009416779	20210213	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009417715	20210128	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009417796	20210512	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009417835	20200701	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009417837	20210601	2021	93156999	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/21	01/06/22
000371009417850	20210501	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009418422	20200711	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009418424	20210607	2021	93156999	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/21	01/06/22
000371009418924	20210614	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/21	01/07/22
000371009418969	20210610	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/21	01/07/22
000371009419995	20210611	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/21	01/07/22
000371009420180	20200720	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009420690	20191205	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009420709	20210701	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009420719	20180613	2021	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009421135	20200702	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009421267	20210513	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009421574	20210727	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009421580	20210704	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009421691	20210728	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009421768	20191028	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009421770	20210608	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/21	01/07/22
000371009421828	20210801	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009421928	20210521	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009421949	20210722	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009421970	20210812	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009421971	20210703	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009422635	20210319	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009422650	20210623	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/21	01/07/22
000371009422651	20210727	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009422654	20210809	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009422840	20210811	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009422869	20210811	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009422873	20210816	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009422875	20191211	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009423008	20210824	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009423171	20190201	2021	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009423457	20191022	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009423554	20210222	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009423569	20200721	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009423587	20210517	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009423744	20210729	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009423750	20210729	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009424145	20210211	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009424148	20211004	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009424154	20211007	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009424182	20211004	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009424505	20210516	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009424764	20211018	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009424952	20210813	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009425001	20210315	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009425007	20210826	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009425398	20200811	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009425416	20210922	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009425501	20211016	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009425505	20211014	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009425513	20200411	2021	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009425533	20211003	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009425545	20210809	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009425757	20210913	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/07/21	01/06/22
000371009425848	20211103	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009426422	20200701	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009426441	20211031	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009426444	20201111	2021	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009426913	20210608	2021	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/21	01/07/22
000371009426915	20210803	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009426918	20211018	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009426999	20210715	2021	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009399646	20200218	2022	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 75,000	01/06/19	01/06/20
000371009405703	20190404	2022	93150888	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	-\$ 75,000	01/06/18	01/06/19
000371009427428	20200816	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009427462	20200805	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009427987	20211115	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009427991	20211016	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009428021	20210123	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009428026	20211213	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428105	20211223	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428171	20211211	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428281	20200411	2022	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009428425	20211216	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428713	20220111	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009428716	20220120	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428717	20211231	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009428867	20210821	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009429165	20200723	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



000371009429167	20210919	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009429169	20210223	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009429540	20220113	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009429547	20220120	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009429776	20220207	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009429968	20201109	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/06/20	01/06/21
000371009430266	20220318	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009430504	20211123	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/07/21	01/06/22
000371009430586	20220311	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 225,000	01/07/21	01/06/22
000371009430599	20220327	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009430744	20210405	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/20	01/06/21
000371009430745	20210405	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009430923	20211020	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/07/21	01/06/22
000371009431120	20210921	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/07/21	01/06/22
000371009431223	20210915	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009431498	20220414	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009431715	20220301	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009432158	20220303	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009433158	20220319	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009433165	20220406	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009433232	20200403	2022	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/19	01/06/20
000371009434038	20200216	2022	93153064	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/19	01/06/20
000371009435136	20210630	2022	93157328	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/06/21	01/07/22
000371009435223	20200716	2022	93155124	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/06/20	01/06/21
000371009435569	20220522	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 300,000	01/07/21	01/06/22
000371009435573	20220512	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009435695	20220202	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22
000371009435891	20220203	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 75,000	01/07/21	01/06/22
000371009436341	20220301	2022	93157337	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA	\$ 50,000	01/07/21	01/06/22



# UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



Núm/Id	FechaEm	Contratante	AnoP alta	Número	FechaOto	Chi	Causa	FechaIn	Exhaustiv	Monto	MontoBene	MontoBen	MontoIn	Colabor	Poblacion	Númde	Centro	Merc	AnoC
000371009436629	01/06/22	UAS	20220522	2022	93157337	C56	TUMOR MALIGNO DEL OVARIO	12/01/23	Pendiente	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	1	2023
000371009437159	01/06/22	UAS	20220409	2022	93157337	D00	CARCINOMA IN SITU DE LA CAVIDAD BUCAL, ESOFAGO Y ESTOMAGO	05/10/22	Pendiente	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	10	2022
000371009438236	01/06/22	UAS	20210127	2022	93155124	K92	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	12/01/23	Pendiente	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	1	2023
000371009440557	01/06/22	UAS	20201019	2023	93155124	U07	COVID-19	23/01/23	Pendiente	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	1	2023
000371009440720	01/06/22	UAS	20211022	2023	93157337	A41	OTRAS SEPTICEMIAS	14/02/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	FRANCISCO ZARCO	643328	635859	2	2023
000371009441210	01/06/22	UAS	20210111	2023	93155124	A49	INFECCION BACTERIANA DE SITIO NO ESPECIFICADO	13/09/22	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	9	2022
000371009442322	01/06/22	UAS	20210127	2023	93155124	C22	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y VIAS BILIARES INTRAHEPATICAS	17/03/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	3	2023
000371009443327	01/06/22	UAS	20210515	2023	93155124	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	26/10/22	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basico	CUJACAN	643328	635859	10	2022
GP22987000	01/06/22	UAS	1	2212364322	15/06/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	07/11/22	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN, SINAL	643328	635859	11	2022
GP22987000	01/06/22	UAS	1	22123645781	15/06/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	01/12/22	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	SINALOA	643328	635859	12	2022
GP22987000	01/06/22	UAS	1	2212364871	04/07/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	02/01/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	VICENTE LOMBARDO	643328	635859	1	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123640061	04/10/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	24/01/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	RIO ELBA 5506 F	643328	635859	1	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123643311	31/12/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	09/02/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basico	CUJACAN	643328	635859	2	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123644871	26/11/22	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	01/03/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	HERACLITO 3166	643328	635859	3	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123650021	02/02/23	D21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	02/02/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basico	CUJACAN	643328	635859	1	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123639431	07/12/22	H6	PARO CARDIACO	02/02/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basico	CUJACAN	643328	635859	1	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123641881	06/12/22	I50	INSUFICIENCIA CARDIACA	11/02/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	2	2023
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123641881	16/06/22	J06	INSUFICIENCIA CARDIACA, RESPIRATORIAS SUPERIORES, DE SITIOS MULTIPLES O NO ESPECIFICADOS	05/10/22	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUJACAN	643328	635859	10	2022
GP22987000	01/06/22	UAS	1	23123629591	16/06/22	J06	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL SISTEMA OSTEO MUSCULAR Y TEJIDO CONIUNTIVO	20/01/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basico	MAZATLAN, SINAL	643328	635859	1	2023



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



NumPol	Fecha Em	Contratante	AnuP oliza	NumSim	Fecha Dou	Ofi	Causa	Fecha Con fina	Estatus Sin te	Monto	Montobene fiancia	Montobene efectuad	Montobene finallad	Colobtur a	Publicacion	Numág ente	Centro Costa	Me-C onta	AnioC onta
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642591	29/09/22	M95	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJIDO CONJUNTIVO	20/01/23	Pagado	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin cob asignad	MAZATLAN, SINAL	643328	635859	2	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123653931	26/02/23	R57	CHOLELE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	17/03/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	CUUJACAN, SINAL	643328	635859	3	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642611	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pagado	300000.00	300000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123645782	06/02/23	A41	OTRAS SEPTICEMIAS	14/03/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	FRANCISCO ZARCO	643328	635859	2	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123619732	29/07/22	A49	INFECCION BACTERIANA DE SITIO NO ESPECIFICADO	13/09/22	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	CUUJACAN	643328	635859	9	2022
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123653912	15/02/23	C22	TUMOR MALIGNO DEL HIGADO Y VIAS BILIARES RITPAHEPATICAS	17/03/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	CUUJACAN	643328	635859	3	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123628982	01/10/22	I21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	26/10/22	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	CUUJACAN	643328	635859	10	2022
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123640062	04/10/22	I21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	02/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	VICENTE LOMBEARD	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123643312	31/12/22	I21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	24/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	RIO ELBA 5506 F	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123650222	02/02/23	I21	INFARTO AGUDO DEL MIOCARDIO	01/03/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	HERACLITO 3146	643328	635859	3	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123639432	07/12/22	I46	PARO CARDIACO	02/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	CUUJACAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123641882	06/12/22	I50	INSUFICIENCIA CARDIACA	11/02/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	2	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123643592	28/09/22	M95	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJIDO CONJUNTIVO	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN, SINAL	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642592	29/09/22	M95	OTRAS DEFORMIDADES ADQUIRIDAS DEL SISTEMA OSTEOMUSCULAR Y TEJIDO CONJUNTIVO	20/01/23	Pendiente	0.00	0.00	0.00	0.00	Sin cob asignad	MAZATLAN, SINAL	643328	635859	2	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Basica	MAZATLAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123642612	25/10/22	U07	COVID-19	20/01/23	Pendiente	5000									



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



NumPol	FechaEmi	Contratante	Anupol	NumSim	FechaDou	Oli	Causa	DSRAMSUE	F. Ocurrencia	F. Apertura	Monto	MontoBene (Banco)	MontoBene (Invalidez)	MontoBene (Accid)	Cobertura	Poblacion	NumAgente	Centro Costo	MesConta	AnioConta
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123641211	24/06/22	832	OTRAS ENFERMEDADES DEL SISTEMA DIGESTIVO	GRUPO	18/10/23	26/12/23	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Banca	CUJACAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123653932	26/02/23	857	CHOQUE NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	GRUPO	17/03/23	07/02/24	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Banca	CUJACAN, SINAL	643328	635859	3	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123643081	06/12/22	U07	COVID-19	GRUPO	23/01/23	27/02/24	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Banca	CUJACAN	643328	635859	1	2023
GP22987800	01/06/22	UAS	1	23123648331	05/09/22	U07	COVID-19	GRUPO	16/02/23	27/02/24	50000.00	50000.00	0.00	0.00	Banca	CUJACAN	643328	635859	2	2023

*Siniestralidad Histórica*

**Corte al: 31 de Diciembre de 2024**

Sinestrio	Poliza	Contrato	DSRAMSUE	Fil. ASEGURADO	F. Ocurrencia	F. Apertura	Padecimiento	Estatus	Pagado
148718687	58865032	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	106610287	18/10/23	26/12/23	INSUFICIENCIA RENAL CRONICA	Terminado	\$ 350,000.00
150371037	597884592	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	170189311	23/10/23	12/02/24	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Terminado	\$ 350,000.00
150178705	597118207	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	246244412	02/12/23	07/02/24	DIABETES MELLITUS NO INSULINODEPENDIENTE	Terminado	\$ 350,000.00
150624213	598696003	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	170118459	01/01/24	16/02/24	NEPLASIA MALIGNA DE LOS BRONQUIOS Y DEL PULMON	Terminado	\$ 350,000.00
150987297	600266484	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	165242430	07/01/24	27/02/24	OTRAS INFECCIONES LOCALES DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO	Terminado	\$ 350,000.00
150947554	600295273	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	57691246	20/11/23	27/02/24	INFARTO CEREBRAL	Terminado	\$ 350,000.00
151199296	601063209	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	172242736	07/01/24	05/03/24	OTRAS INFECCIONES LOCALES DE PIEL Y TEJIDO SUBCUTANEO	Terminado	\$ 350,000.00
151646507	602703753	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	175226238	10/01/24	15/03/24	INSUFICIENCIA CARDIACA	Terminado	\$ 350,000.00
151846441	603587106	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	175917107	03/02/24	21/03/24	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Terminado	\$ 350,000.00
152234183	605145184	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	177245767	25/02/24	02/04/24	OTRAS ENFERMEDADES PULMONARES OBSTRUCTIVAS CRONICAS	Terminado	\$ 350,000.00
153146386	608329066	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	180583701	04/04/24	25/04/24	NEUMONIA DE CAUSA INESPECIFICA	Terminado	\$ 350,000.00
153186663	608418539	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	70100742	29/02/24	26/04/24	OTRAS SEPTICEMIAS	Terminado	\$ 350,000.00
153146618	608330296	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	180585922	02/03/24	25/04/24	NEUMONIA DE CAUSA INESPECIFICA	Terminado	\$ 350,000.00
154120893	612315101	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	1976371	26/10/23	21/05/24	DIABETES MELLITUS INSULINODEPENDIENTE	Terminado	\$ 350,000.00
154118541	612406033	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	18428027	19/02/24	21/05/24	INFLUENZA POR VIRUS IDENTIFICADO DE INFLUENZA	Terminado	\$ 350,000.00
160910550	637699646	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	210844634	19/06/24	05/11/24	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Terminado	\$ 700,000.00



**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE SINALOA**  
COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y OBRA PÚBLICA



160892550	637625260	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	210728153	GRUPO	08/03/24	05/11/24	ULCERA DE DEUBRITO	Terminado	\$	700,000.00
360897658	637645854	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	210776621	GRUPO	07/06/24	05/11/24	ENFERMEDAD ISQUEMICA CRONICA DEL CORAZON	Terminado	\$	700,000.00
16124078	638440867	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	211879067	GRUPO	06/06/24	11/11/24	NEUMONIA BACTERIANA NO CLASIFICADA EN OTRA PARTE	Terminado	\$	700,000.00
161592670	640410486	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	57897218	GRUPO	04/09/24	22/11/24	ACCIDENTE VASCULAR CEREBRAL, NO ESPECIFICADO COMO HEMORRAGIA O ISQUEMIA*	Terminado	\$	700,000.00
161979554	642370407	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	214413351	GRUPO	29/10/24	02/11/24	INSUFICIENCIA CARDIACA	Terminado	\$	350,000.00
161981808	642427157	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	200282545	GRUPO	30/06/24	02/12/24	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Terminado	\$	350,000.00
162543169	644682650	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	215588490	GRUPO	21/11/24	16/12/24	FIBROSIS Y CIRROSIS DEL HIGADO	Terminado	\$	350,000.00
162855977	645965682	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	216286007	GRUPO	18/11/24	23/12/24	HIPERTENSION ESENCIAL (PRIMARIA)	Terminado	\$	350,000.00
162557292	644736928	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	215621904	GRUPO	01/08/24	16/12/24	INSUFICIENCIA CARDIACA	Terminado	\$	350,000.00
162806682	644821076	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	215666012	GRUPO	26/07/24	17/12/24	OTROS DISPAROS DE ARMAS DE FUEGO INESPECIFICAS DE CAUSA DESCONOCIDA	Terminado	\$	350,000.00
162855647	645959301	76179	FALL VG COBERTURA BASICA DE FALLECIMIENTO	216324039	GRUPO	08/12/24	23/12/24	SHOCK NO CLASIFICADO EN OTRA PARTE	Terminado	\$	350,000.00